

Comité de Comercio y Medio Ambiente

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) se reunió en sesión ordinaria el 12 de octubre de 2021, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Manuel A.J. Teehankee (Filipinas). El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma [WTO/AIR/CTE/16](#), de fecha 23 de septiembre de 2021. El informe de la reunión anterior del CCMA, celebrada el 23 de junio de 2021, figura en el documento [WT/CTE/M/72](#).

Índice

1 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	4
1.1 La economía circular y los plásticos.....	4
1.1.1 Exposición de la República Centroafricana sobre el marco jurídico e institucional de gestión de los plásticos y sobre la iniciativa privada en el ámbito del reciclaje del plástico	4
1.1.2 Exposición de Marruecos sobre la Estrategia Nacional "Littoral sans plastique"	4
1.1.3 Información de Barbados y el Ecuador sobre el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos)	6
1.1.4 Información del Canadá sobre el Foro Mundial sobre Economía Circular (FMEC 2021).....	10
1.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles	11
1.3 Pacto Verde de la Unión Europea	13
1.4 Otros asuntos.....	19
1.4.1 Actualización de información del Reino Unido sobre sus actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro	19
2 ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD, PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	20
2.1 Actualización sobre seminarios presenciales y virtuales.....	20
3 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (AMUMA), PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	21
3.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).....	21
3.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP26) en la CMNUCC	21

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

3.1.2 Información actualizada de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de los preparativos para la CP26 y las cuestiones más apremiantes.....	22
3.1.3 Información actualizada de Nueva Zelandia sobre las negociaciones en el marco del "Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad" (ACCTS).....	23
4 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA)	24
4.1 Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre la información disponible para la Base de Datos sobre Medio Ambiente 2020	24
5 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS	24
5.1 Información actualizada de Costa Rica en nombre de los Coordinadores de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)	24
5.2 Sugerencias relacionadas con la CM12	25
6 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, PUNTO 10	28
6.1 Información de otras organizaciones observadoras	28
6.1.1 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	28
6.1.2 International Trade Centre	29
7 OTROS ASUNTOS	31
7.1 Otras cuestiones planteadas.....	31

SIGLAS

ACCTS	Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CDN	Contribuciones determinadas a nivel nacional
CM	Conferencia Ministerial
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Convenio de Basilea	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
CP	Conferencia de las Partes
DECSA	Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental
EPC	Examen de las políticas comerciales
FMEC	Foro Mundial sobre Economía Circular
GEI	Gases de efecto invernadero
IISD	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
ITC	Centro de Comercio Internacional
MAFC	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono
Mipymes	Microempresas y pequeñas y medianas empresas
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PEID	Pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	Países menos adelantados
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RU	Reino Unido
UE	Unión Europea
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

1 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

1.1 La economía circular y los plásticos

1.1.1 Exposición de la República Centroafricana sobre el marco jurídico e institucional de gestión de los plásticos y sobre la iniciativa privada en el ámbito del reciclaje del plástico

1.1. El Embajador de la República Centroafricana presentó² el marco jurídico e institucional de gestión de los plásticos y sobre la iniciativa privada en el ámbito del reciclaje del plástico. La República Centroafricana había adoptado una ley³ por la que se prohibía la producción, importación, comercialización y posesión de envases y bolsas de plástico no biodegradables en el país. La ley preveía poner fin a la propagación de bolsas de plástico en las zonas rurales, proteger la salud y la higiene, limpiar el entorno de vida de la población y promover el uso de envases y bolsas de plástico biodegradables y otros tipos de envases innovadores. La ley era de aplicación a los productores de envases y bolsas biodegradables, los importadores y a cualquier persona que llevara a cabo una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional que requiriese la utilización de bolsas de plástico. La República Centroafricana había creado una Dependencia especial para la Observación y Represión de las Infracciones Relacionadas con el Medio Ambiente, encargada de investigar, observar y procesar a los infractores. Asimismo, en el seno de este comité se había creado una comisión nacional de negociaciones comerciales. Para promover la protección del medio ambiente y luchar contra los efectos de la sequía, la República Centroafricana había puesto en marcha el Plan Nacional contra la Sequía. Además, en marzo de 2021 se había adoptado una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.

1.2. En cuanto a la contribución del sector privado al reciclaje, en el sector de la construcción se ofrecían adoquines para la pavimentación de edificios y calles. Asimismo, para la recogida de desechos había 41 equipos de tres personas en los 41 depósitos de desechos. Al explicar que no contaban con medios de transporte eficientes, el Embajador señaló los problemas tecnológicos y financieros que afrontaba el sector. Los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Centroafricana exigirían una transformación artesanal, dado que el suministro era inferior a la demanda y se precisaba financiación. La delegación del orador pidió ayuda para la capacitación de empresarios y para la búsqueda de consorcios con conocimientos especializados en tecnología de la pavimentación.

1.1.2 Exposición de Marruecos sobre la Estrategia Nacional "Littoral sans plastique"

1.3. La representante de Marruecos presentó las líneas generales de la Estrategia Nacional para un Litoral sin Plásticos, recientemente ultimada por Marruecos con asistencia del Banco Mundial. La contaminación producida por los plásticos era un problema mundial, pues cada año se vertían en los océanos casi 8 millones de toneladas de desechos de plástico, lo que creaba riesgos considerables para los ecosistemas y la salud humana. Se trataba de una cuestión prioritaria tanto a escala internacional como regional, más aún tras la adopción de la Agenda 2030 y por las decisiones adoptadas en esta esfera en los foros de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente.

1.4. Marruecos había adoptado las medidas necesarias para la aplicación en el plano nacional de las decisiones derivadas de esos órganos, así como las adoptadas en el marco de acuerdos regionales tales como el Convenio de Basilea y el Convenio de Abiyán. Marruecos estaba muy preocupado por el problema de la contaminación producida por los plásticos en el medio marino. La elaboración de la Estrategia Nacional para un Litoral sin Plásticos y su plan de acción habían consolidado las medidas ya adoptadas por Marruecos para luchar contra la contaminación producida por los plásticos, en concreto la ley relativa a la prohibición de las bolsas de plástico, la revisión de la ley de desechos

² Véase el documento RC/CTE/198.

³ Ley N° 20-017, de 16 de junio de 2020.

para integrar el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor, la aplicación de un instrumento parafiscal para financiar el reciclaje y la recuperación de los desechos de plástico, y la concesión de licencias para la importación de materias primas que pudieran utilizarse para la producción de bolsas prohibidas.

1.5. La Estrategia se ajustaba a las recomendaciones del Nuevo Modelo de Desarrollo adoptado por Marruecos, con el que se trataba de integrar un enfoque de economía circular que tuviera en cuenta las especificidades y las posibilidades locales. La Estrategia se había elaborado recurriendo a un planteamiento participativo con todos los actores interesados. Ese planteamiento había propiciado la realización de un estudio de referencia centrado en las diferentes fuentes de la contaminación producida por los plásticos (terrestres y marinas), para determinar los puntos críticos que requerían medidas urgentes; conocer la situación y los problemas; definir el alcance, la visión, la misión y los objetivos de la estrategia; y definir las medidas y proyectos a corto, mediano y largo plazo del plan de acción.

1.6. El diagnóstico puso de manifiesto que la rama de producción del plástico generaba casi 75.000 empleos directos y más de 320.000 empleos indirectos, con ventas por valor de unos 2.300 millones de dólares EE.UU. en 2019. Constaba de alrededor de 650 unidades industriales. La tasa de reciclaje de los desechos de plástico seguía siendo baja en ese momento (< 10%). Predominaba el sector no estructurado hasta casi en un 80%. El sector presentaba un gran potencial de reciclaje, calculado en cerca de 795.000 toneladas, y las proyecciones indicaban un potencial reciclable de alrededor de 1,4 millones de toneladas por año para 2030. El sector afrontaba el reto de mejorar su competitividad económica mediante el acceso a materias primas recicladas de calidad a un precio competitivo en sustitución de las importaciones de materiales vírgenes.

1.7. Sobre la base de los elementos del diagnóstico mencionado y del análisis de las deficiencias y los problemas, la Estrategia Nacional para un Litoral sin Plásticos se dividió en seis Objetivos Estratégicos y 12 Objetivos Operacionales. Los objetivos estratégicos se referían a lo siguiente: i) mejorar la gobernanza y fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las autoridades locales costeras y de todas las partes interesadas pertinentes para garantizar la gestión integrada, eficiente y sostenible de los desechos de plástico procedentes de fuentes terrestres y marítimas; ii) prevenir y reducir los desechos de plástico mediante la adopción de enfoques de economía circular para reducir al mínimo los efectos negativos de los plásticos, aprovechando al máximo al mismo tiempo los beneficios de los plásticos y sus productos, y proporcionar beneficios ambientales, económicos y sociales; iii) integrar el "ecosistema" informal en la cadena de valor, para ayudar a las comunidades y las empresas de gestión de desechos a recuperar los generados por los consumidores de manera eficiente y más inclusiva; iv) reforzar la vigilancia y la supervisión para mejorar los análisis de flujos y del ciclo de vida; v) promover la investigación y el desarrollo de alternativas sostenibles; vi) reforzar la comunicación, la educación y la sensibilización de los consumidores con respecto a pautas de consumo más respetuosas del medio ambiente; y vii) intercambiar conocimientos a escala regional para luchar colectivamente contra la contaminación producida por los plásticos.

1.8. La aplicación de estas actuaciones y medidas tenía por objeto crear un entorno propicio para el desarrollo de la cadena de valor de los desechos de plástico, eliminar los obstáculos técnicos y económicos al aumento de la sustitución de los plásticos sin elaborar por plásticos reciclados, y contribuir de ese modo a reducir la contaminación producida por los plásticos. Se había previsto un sistema de vigilancia y presentación de informes para el seguimiento de los progresos y la aplicación del Plan Nacional de Marruecos, evaluar su eficacia, e introducir cambios cuando fuera necesario.

1.9. La representante del Reino de la Arabia Saudita dijo que la gestión eficaz de los desechos de plástico, junto con la función de la cooperación y el comercio internacionales, redundarían en beneficio de la corrección de los aspectos medioambientales de la contaminación producida por los desechos de plástico. Su delegación alentaba a que se intercambiara más conocimientos e información en este ámbito. La oradora señaló que el marco de la Economía Circular del Carbono (ECC), introducido por el Reino de la Arabia Saudita y respaldado por los dirigentes del G20 en 2020, ofrecía la oportunidad de abordar no solo el aspecto relativo a los desechos sino también los aspectos relativos a las emisiones y el reciclaje. Se trataba de un marco ascendente, que tenía en cuenta las circunstancias y necesidades de los países y alentaba la cooperación.

1.10. La representante de la Unión Europea (UE) elogió los esfuerzos de Marruecos para combatir el problema de la contaminación producida por los plásticos. La oradora señaló que la participación de Marruecos en la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Utilización Eficiente de los

Recursos, puesta en marcha en febrero por la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), era una clara indicación del interés de Marruecos en pasar de los sectores de economía lineal a los de economía circular, con inclusión de los plásticos. La contaminación producida por los plásticos era un problema mundial que los países tenían que afrontar juntos de manera coherente y complementaria tanto en la OMC como en la UNEA.

1.1.3 Información de Barbados y el Ecuador sobre el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos)

1.11. El Embajador del Ecuador dijo que la exposición del Embajador de la República Centroafricana se había hecho eco de los problemas y desafíos que afrontan muchos y que la capacidad de cada país para adoptar medidas podía reforzarse mediante procesos e iniciativas multilaterales. El orador recordó que el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible fue establecido por un grupo de Miembros de la OMC en 2020 como expresión de la voluntad de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) de coordinar las medidas dirigidas a hacer frente a los crecientes costos ambientales, sanitarios y económicos de la contaminación producida por los plásticos, y de la importancia de la dimensión comercial de la posible contribución de la OMC a esa solución. En ese momento se contaban 18 copatrocinadores, entre países en desarrollo, PMA y economías desarrolladas. La iniciativa promovía el intercambio de opiniones, ideas y experiencias sobre el tema. Además, tenía el propósito de especificar oportunidades para intensificar la cooperación comercial en el marco de las normas y mecanismos establecidos por la OMC con el fin de apoyar los esfuerzos a escala nacional, regional y mundial para reducir la contaminación producida por los plásticos y respaldar la transición a una economía mundial de los plásticos más circular y ambientalmente sostenible.

1.12. Australia, Barbados, China, el Ecuador, Fiji y Marruecos coordinaban la iniciativa conjuntamente, y también habían realizado importantes aportaciones otros Miembros de la OMC que asimismo copatrocinaban el diálogo: Cabo Verde, el Canadá, Costa Rica, Gambia, Jamaica, Kazajstán, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República Centroafricana, Rusia, Suiza y Tailandia. El diálogo estaba abierto a todos los Miembros de la OMC, en consonancia con otras iniciativas con las que compartía un objetivo común, y tenía un enfoque basado en la participación de múltiples partes interesadas.

1.13. Los debates celebrados en el Diálogo Informal sobre los Plásticos eran ricos y diversos y eran reflejo del número, la diversidad y la amplitud de las cuestiones abordadas. En el informe fáctico del Diálogo Informal sobre los Plásticos distribuido el 5 de diciembre de 2021 a los Miembros de la OMC se presentaban las aportaciones de los Miembros y de las partes interesadas. El Embajador confiaba en hacer avanzar la iniciativa en la siguiente Conferencia Ministerial, pues los copatrocinadores habrían reunido el fruto de ese intercambio en un proyecto de documento que esperaban que se adoptara en una declaración ministerial en la CM12. El proyecto de declaración contenía varios elementos pragmáticos y concretos sobre seis cuestiones básicas: i) mejorar la transparencia y vigilar las tendencias del comercio; ii) promover las mejores prácticas; iii) cooperar con otros esfuerzos y procesos internacionales; iv) determinar el alcance de los enfoques colectivos; v) reforzar la coherencia normativa; y vi) evaluar las capacidades y las necesidades de asistencia técnica. La CM12 sería un hito importante y los esfuerzos habían de adoptar una perspectiva de futuro.

1.14. Los copatrocinadores examinaban la manera de obtener resultados concretos y llevar a cabo el seguimiento de la iniciativa el año siguiente y más allá. La importancia de la cuestión era evidente, pues incluso se le dedicaban titulares en los medios de comunicación y las publicaciones especializadas, por lo que la OMC debía evidenciar la voluntad política de los copatrocinadores y la importancia que el comercio y la política comercial tenían para sus objetivos. La plataforma del Diálogo Informal sobre los Plásticos ofrecía la oportunidad de debatir el modo en que la OMC podía apoyar los procesos en curso y futuros para luchar contra la contaminación producida por los plásticos, en particular la identificación de los problemas y las oportunidades de la economía circular en la OMC. El Embajador afirmó que sería necesario tener en cuenta los problemas que afrontaban los países en desarrollo, en particular los PMA, especialmente los países más afectados por la contaminación producida por los plásticos, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). No había en el mundo ningún país que no estuviera afectado por el problema, tanto desde la perspectiva medioambiental como comercial, por lo que era necesario encontrar soluciones de

escala mundial. El Diálogo Informal sobre los Plásticos había demostrado efectivamente la capacidad de la OMC para contribuir de forma positiva a los objetivos ambientales. La siguiente reunión se celebraría el 22 de octubre, bajo la presidencia del Embajador de Australia, y se centraría en examinar el proyecto de declaración y en acercarse a otros Miembros para tratar de que en la CM12 se adoptara una declaración con el apoyo más amplio posible.

1.15. La representante de Barbados dijo que dado el vínculo entre el comercio y el medio ambiente, los Miembros de la OMC podían influir positivamente en las realidades actuales y futuras. Barbados se complacía en sumarse al Ecuador para poner al corriente al Comité de Comercio y Medio Ambiente sobre la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos. Por conducto del Diálogo Informal sobre los Plásticos, los copatrocinadores trataban de identificar oportunidades para intensificar la cooperación comercial en el marco de las normas y mecanismos de la OMC con el fin de apoyar los esfuerzos desplegados en otros foros y de constituir una parte crucial en los debates más amplios celebrados en la OMC para promover los objetivos ambientalmente sostenibles. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2020, los participantes en el Diálogo Informal sobre los Plásticos, tanto Miembros de la OMC como partes interesadas invitadas que se ocupaban de la contaminación producida por los plásticos y del comercio de plásticos, compartían sus opiniones, políticas y experiencias. En el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos también se celebraron debates técnicos centrados en temas específicos durante las reuniones celebradas el 29 de marzo y el 21 de junio de 2021. El 4 de octubre, los copatrocinadores distribuyeron un informe fáctico en el que se resumía la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos y los debates mantenidos hasta entonces.

1.16. En aras de la transparencia, así como para velar por que la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos siguiera formando parte de los debates más amplios de la OMC para promover objetivos ambientalmente sostenibles, los copatrocinadores se complacían en informar al CCMA sobre los resultados de esas reuniones. Se habían celebrado debates enriquecedores, que habían ofrecido una perspectiva clara con miras a la CM12 y sobre el programa del Diálogo Informal sobre los Plásticos para la fase posterior a la CM12. En cuanto a la transparencia y la vigilancia de las tendencias del comercio, había dificultades para reunir datos sobre el comercio y los plásticos. Ello se había atribuido en gran medida a la presencia de corrientes ocultas, que podían enmascarar la corriente relativa al comercio y los plásticos tanto en términos de volumen como de valor del comercio. Con respecto a la promoción de las mejores prácticas, entre 2009 y 2019 los Miembros de la OMC habían notificado 129 medidas para luchar contra la contaminación producida por los plásticos, la mayor parte de las cuales se habían notificado en los últimos años, lo que ponía de relieve la gran importancia que los Miembros de la OMC atribuían a la reducción de la contaminación y el comercio de los plásticos y a la función que la OMC ya desempeñaba en la solución de ese problema.

1.17. Los debates sobre la labor básica del Diálogo Informal sobre los Plásticos debían centrarse en la cooperación internacional, dada la gran prioridad que los Miembros habían puesto en colaborar con partes interesadas externas con el fin de conocer mejor de qué modo la cooperación comercial en el marco de las normas y mecanismos de la OMC podía contribuir de manera constructiva a los esfuerzos realizados en otros foros. Cartografiar la acción internacional, cooperar con las instituciones internacionales y centrarse en las capacidades básicas de la OMC sería fundamental para evitar la duplicación y asegurar que los debates sobre el comercio añadieran valor a las iniciativas nacionales, regionales e internacionales en curso para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos. Los debates del Diálogo Informal sobre los Plásticos habían subrayado la importancia de la creación de capacidad y la asistencia técnica, en particular para los PEID, los países en desarrollo vulnerables y los PMA. A ese respecto, se había puesto de relieve que varias instituciones internacionales y colectivos interesados se centraban en ese momento en atender las necesidades en materia de capacidad y asistencia técnica, o llevaban a cabo actividades a tal efecto. Los colectivos interesados habían acogido con gran satisfacción el Diálogo Informal sobre los Plásticos y un posible resultado en la CM12, señalando el apoyo mutuo y la complementariedad con otras iniciativas internacionales para luchar contra la contaminación producida por los plásticos.

1.18. Desde la última reunión del Diálogo Informal sobre los Plásticos, Costa Rica y la Federación de Rusia se habían sumado al grupo de copatrocinadores del Diálogo. Barbados deseaba dar formalmente la bienvenida a ambos países y esperaba colaborar con ellos en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos. La siguiente reunión del Diálogo Informal sobre los Plásticos estaba prevista para el 22 de octubre de 2021 y estaba abierta a la participación de todos los Miembros de la OMC, esperándose poder dar la bienvenida a nuevos copatrocinadores. El 24 de marzo de 2021, los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos habían distribuido una propuesta de hoja de ruta y posible resultado en la CM12, en la que se proponían elementos que previsiblemente

formarían parte de una posible declaración de la CM12, a saber: que se hiciera un balance de los debates sobre los seis aspectos de la iniciativa, se subrayara la importancia del tema y se expresara la voluntad política de los copatrocinadores, se determinarían los siguientes pasos y se dieran instrucciones a los funcionarios para la labor ulterior, se promovieran labores conexas, a través de los coordinadores, y el empeño por lograr resultados concretos en la CM13.

1.19. La representante de Guatemala dijo que Guatemala abogaba por una solución a la contaminación producida por los plásticos que se centrara en la gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos. Por esa razón, Guatemala publicó el 10 de agosto de 2021 el Acuerdo Gubernativo N° 164-2021, sobre la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, en el que se definían las autoridades competentes, se daba un plazo máximo de dos años para su aplicación, se definían los agentes interesados y se tenía en cuenta un enfoque basado en la economía circular. Guatemala consideraba que una solución sostenible y económicamente viable a la cuestión de la contaminación producida por los plásticos debía basarse en la promoción y la gestión integral de los residuos y desechos sólidos. La oradora señaló que, dentro de los elementos destinados a un documento final de la CM12, figuraba el objetivo de "ampliar el comercio y mejorar el acceso a sustitutos sostenibles", haciéndose mención de las "alternativas eficaces en relación con los costos y favorables al medio ambiente". La representante afirmó que su delegación alentaba la cautela con respecto a la cuestión de los productos de sustitución de los plásticos, dado que muchos sustitutos sostenibles derivaban de plásticos biodegradables que exigían procesos de descomposición industriales y requerían una gran inversión en infraestructura y, si no se trataban adecuadamente, podían incluso generar más desechos perjudiciales para el medio ambiente. No se trataba de sustituir un problema por otro, ya que los materiales sustitutos, como el papel, la madera, etc., también tenían efectos negativos en el medio ambiente. La oradora agregó que su delegación estaba convencida de que la economía circular de los plásticos, así como la adecuada gestión de los desechos, era la forma correcta de luchar contra el problema de la contaminación producida por los plásticos.

1.20. El representante del Canadá dijo que el comercio de plásticos ambientalmente sostenible y las cuestiones conexas de gestión de los desechos eran un imperativo mundial que requería una actuación mundial coordinada, y que el Canadá era partidario de que en la CM12 se emitiera una declaración del Diálogo Informal sobre los Plásticos relativa a los desechos de plástico y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible. La declaración debería dar a conocer la función que podría desempeñar la política comercial en las cuestiones de sostenibilidad, debería reconocer otras iniciativas en curso de lucha contra la contaminación producida por los plásticos, y destacar el papel fundamental que la OMC podría desempeñar en su apoyo. El representante dijo que el Canadá constataba con beneplácito que esos elementos se hubieran plasmado en la presente versión del proyecto de declaración e invitaba a todos los Miembros de la OMC a copatrocinarse la declaración del Diálogo Informal sobre los Plásticos.

1.21. La representante de Costa Rica dijo que el Diálogo Informal sobre los Plásticos era un esfuerzo que su delegación consideraba de gran importancia para la economía de los países en desarrollo. Costa Rica había elaborado un marco jurídico que eliminaría progresivamente el uso y consumo de plásticos de un solo uso, prohibiría su comercialización y reglamentaría los procesos de reciclaje, a fin de fomentar el uso de otros productos inocuos para el medio ambiente. Ese empeño no solo trataba de sensibilizar al público acerca del aumento de la protección y conservación del medio ambiente sino también de promover una economía cada vez más circular. El Diálogo Informal proporcionaba un ámbito donde presentar las experiencias nacionales y ofrecía la posibilidad de propiciar las sinergias y la colaboración con los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA). La oradora instó a que se sumaran más Miembros, especialmente países en desarrollo, a esa valiosa iniciativa.

1.22. La representante de Suiza dijo que Suiza era un miembro activo del Diálogo Informal sobre los Plásticos y dio las gracias a los coorganizadores por su liderazgo y la elaboración de la Declaración Ministerial, recordando la necesidad de que se adoptaran nuevas medidas durante todo el ciclo de vida para luchar contra la contaminación producida por los plásticos, en concreto mediante un enfoque basado en una economía circular. Suiza elogiaba el grado de ambición de esta última y alentaba a todos los Miembros a que se adhirieran a la Declaración Ministerial, que también contribuía a apoyar la labor realizada en otros foros, como la UNEA.

1.23. El representante de los Estados Unidos alentó a los Miembros a celebrar consultas plenas con otros Miembros y la industria antes de aplicar medidas restrictivas, como prohibiciones o prescripciones en materia de contenido reciclado para los productos de plástico, para garantizar que

el mercado pudiera satisfacer esas demandas. Como se indicaba en el informe distribuido por el Diálogo Informal sobre los Plásticos, la función del comercio y la facilitación del comercio era un instrumento clave para combatir la contaminación producida por los desechos de plástico. El representante alentó a los copatrocinadores y los participantes a que siguieran identificando los principales elementos relacionados con el comercio en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos. La OMC tenía competencia en materia de comercio, no de gestión y reciclaje de desechos, por lo que cualquier debate sobre la lucha contra la contaminación producida por los desechos de plástico debía centrarse en las competencias básicas de la OMC. El comercio de materiales reciclables era esencial para la adopción más amplia de un mayor número de enfoques de economía circular en materia de eficiencia de los recursos. La facilitación del comercio de los desechos de plástico reducía la demanda de material virgen, ofrecía una oportunidad económica para las empresas recicladoras y conservaba el uso productivo de los materiales de plástico. Las restricciones a las importaciones limitaban esas oportunidades y podían propiciar que los materiales se destinaran a vertederos o acabaran en el medio ambiente, en lugar de enviarse a instalaciones con capacidad para procesarlos y convertirlos en una materia prima apropiada para la fabricación. El orador reiteró el interés de los Estados Unidos en la aplicación de enfoques que facilitarían el comercio de todos los materiales después de su consumo y de otros productos conexos, como los productos y los bienes intermedios de la cadena de suministro inversa, pues esos productos tenían un valor económico y comercial intrínseco y respaldaban una mayor eficiencia de los recursos y circularidad, y para cerrar el círculo y mantener esos materiales en la economía, fuera de los vertederos y los océanos, se precisaban políticas comerciales que facilitarían su movimiento en lugar de obstaculizarlo.

1.24. La representante de Cabo Verde dijo que Cabo Verde se sumaba a esta iniciativa como país que se había visto afectado por la contaminación producida por los plásticos. Desde 2017, Cabo Verde aplicaba una ley que prohibía el uso de plásticos y estaba sensibilizando a los comerciantes y a la población en general acerca de una prohibición total del uso de plásticos. En su condición de pequeño Estado insular en desarrollo, Cabo Verde también concienciaba a otros países para que se sumaran a esa importante iniciativa liderada por el Ecuador y Barbados, y desearía seguir trabajando constructivamente para lograr una declaración en la CM12.

1.25. El representante de la Federación de Rusia afirmó que Rusia apoyaba los esfuerzos de los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos reconociendo que la contaminación producida por los plásticos era una cuestión mundial y debía abordarse a escala multilateral. Rusia había decidido adherirse al formato del Diálogo y manifestó su interés en el debate. El orador alentó a los demás Miembros de la OMC a que se sumaran a la iniciativa, para abordar la cuestión desde un enfoque multilateral.

1.26. El representante del Japón dijo que el Japón estaba considerando la posibilidad de adherirse al proyecto de propuesta de declaración de la CM12 sobre los plásticos como copatrocinador. En algunas partes del proyecto no se abordaban claramente los aspectos relacionados con el comercio, en concreto, por ejemplo, en el apartado i) del sexto punto relativo a los "Compromisos para la CM12 y más allá (2021-2023)", en el que, según lo entendía el Japón, se describían el marco y la cooperación para la prevención de la contaminación producida por los plásticos en general. El Japón tenía curiosidad por conocer las intenciones de los copatrocinadores a ese respecto y escucharía las opiniones de los copatrocinadores sobre la manera de examinar esas políticas en la OMC, dadas las referencias a detalles normativos tales como las definiciones, el alcance, las normas y el diseño de los plásticos.

1.27. La representante de la Unión Europea declaró que la lucha contra la contaminación producida por los plásticos tenía gran importancia para la Unión Europea, razón por la cual la UE en 2018 había adoptado su Estrategia de la UE sobre el Plástico, que tenía carácter integral. La contaminación producida por los plásticos era un problema mundial que exigía la adopción urgente de medidas concretas de alcance mundial para prevenir la contaminación producida por los plásticos teniendo en cuenta el ciclo de vida entero de los plásticos. Por consiguiente, la UE apoyaba plenamente la adopción de medidas decisivas en el quinto período de sesiones de la UNEA, reanudado, donde confiaba en que se estableciera un comité intergubernamental de negociación sobre un acuerdo mundial sobre los plásticos, al que invitaba a sumarse a todos los Miembros de la OMC. La representante acogió con satisfacción la labor realizada por los Miembros del Diálogo Informal sobre los Plásticos y afirmó que la labor de la OMC en materia de plásticos era importante para la Unión Europea y debía crear sinergias positivas con los procesos multilaterales en curso en el marco de la UNEA, en particular la perspectiva de iniciar negociaciones para un nuevo acuerdo mundial sobre los plásticos. La Unión Europea estaba examinando la posibilidad de copatrocinador la declaración.

1.28. El representante de Australia dijo que la reducción de la contaminación de los plásticos seguía siendo un elemento central del marco de política nacional de Australia y acogió con satisfacción la contribución del Diálogo Informal sobre los Plásticos a la facilitación de la participación y la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones medioambientales pertinentes y expertos para estudiar de qué modo la política comercial podría contribuir a los esfuerzos mundiales de lucha contra la contaminación producida por los plásticos de forma compatible con las normas de la OMC. Australia se complacía en participar activamente en esta iniciativa y confiaba en presidir la siguiente reunión del Diálogo Informal sobre los Plásticos en octubre, y esperaba que los copatrocinadores pudieran ultimar una declaración en la que se afirmara su compromiso con la labor en curso para la CM12. Australia celebraba los debates que se estaban manteniendo y constataba el importante papel que la OMC podía desempeñar en esta esfera, en particular para explorar políticas que liberaran y facilitaran el comercio, antes que políticas restrictivas del comercio. El representante acogió con agrado las actualizaciones de los Miembros sobre los esfuerzos nacionales y las contribuciones de los Miembros, en concreto el cuestionamiento de la función que podía desempeñar el comercio en la lucha contra la contaminación producida por los plásticos. Facilitar el aumento del comercio de productos alternativos o de plástico reciclado reutilizable era una cuestión que, esperaba, seguiría siendo objeto de examen por el Diálogo Informal sobre los Plásticos, y era una razón clara por la que el comercio debía desempeñar una función en la lucha contra la contaminación producida por los plásticos. Según investigaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el comercio de plásticos representaba aproximadamente el 5% del comercio mundial, una cifra que ponía de relieve la importancia del papel que incumbía al comercio en la lucha contra la contaminación producida por los plásticos y una clara razón por la cual los Miembros se habían comprometido a abordar la contaminación producida por los plásticos y a participar en el Diálogo Informal sobre los Plásticos sobre la forma en que los Miembros de la OMC podían contribuir a resolver el problema. El número de copatrocinadores del Diálogo no reflejaba su verdadera diversidad, que abarcaba países desarrollados, países en desarrollo y PMA, con inclusión de Miembros de América del Norte y del Sur, Europa, África, Asia y Oceanía. El orador alentó a todos los Miembros de la OMC a copatrocinarse a la iniciativa.

1.29. El representante de China acogió con satisfacción las exposiciones de Marruecos y la República Centroafricana sobre sus estrategias nacionales y sus marcos jurídicos e institucionales. Su delegación consideraba que los debates y el intercambio de información relativos al Diálogo Informal sobre los Plásticos eran útiles para que los Miembros de la OMC conocieran a fondo la cuestión. La lucha contra la contaminación producida por los plásticos era una cuestión en la que la OMC podría demostrar su pertinencia frente a los grandes nuevos desafíos. El Diálogo Informal sobre los Plásticos no duplicaba ni remplazaba los esfuerzos desplegados en otros foros, sino que sería complementario y cooperaría activamente con otros procesos. La OMC podía y debía contribuir a los esfuerzos mundiales conjuntos para demostrar la pertinencia de la OMC en el respaldo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La cuestión de la contaminación producida por los plásticos era de suma importancia para todos los Miembros de la OMC, incluidos los PMA, los países en desarrollo y países desarrollados Miembros, contándose entre los Miembros un apoyo firme y creciente a la iniciativa relativa a los plásticos en la OMC. El orador afirmó que la CM12 sería un momento decisivo para todos los Miembros de la OMC. El Diálogo Informal sobre los Plásticos, que era abierto, transparente e inclusivo, tenía por objeto encauzar el aumento de la energía y el compromiso hacia la obtención de resultados positivos. Los copatrocinadores estaban redactando una declaración ministerial, y se invitaba a todos los Miembros de la OMC a participar en ese empeño, para lograr un resultado tangible en la CM12.

1.30. El representante de Chile dio las gracias a las delegaciones del Ecuador y de Barbados por el informe sobre el Diálogo Informal sobre los Plásticos. Aunque se trataba de una iniciativa a la que Chile no se había sumado como copatrocinador, sí era algo que Chile seguía de cerca.

1.1.4 Información del Canadá sobre el Foro Mundial sobre Economía Circular (FMEC 2021)

1.31. El representante del Canadá informó a las delegaciones sobre el Foro Mundial de Economía Circular (FMEC 2021), celebrado en formato virtual los días 13 a 15 de septiembre de 2021 y organizado por el Canadá con la colaboración del Fondo de Innovación de Finlandia (Sitra) y de organizaciones internacionales y nacionales asociadas. Durante los tres días del evento se celebraron 14 sesiones principales, organizadas por el Canadá y Sitra, y 25 sesiones de aceleración, organizadas por asociados y colaboradores. Las grabaciones de las sesiones principales se podían ver en YouTube, pudiéndose acceder a ellas a partir del sitio [WCEF2021.com](https://www.wcef2021.com). El tema de la quinta edición anual del Foro Mundial de Economía Circular fue "Cambio de paradigma: aprovechar la

oportunidad circular". El programa abordaba un abanico de temas, desde la importancia de la economía circular para la consecución de las metas climáticas y de biodiversidad, hasta las medidas necesarias en los próximos cinco años para aumentar la ambición circular a escala mundial.

1.32. El FMEC 2021 fue el primer foro organizado en América del Norte y alcanzó cifras de participación sin precedentes. Se inscribieron más de 8.900 personas de 160 países, en representación de sectores tales como el empresarial (32%), el sector público (24%), el académico/de investigación/de grupos de reflexión (20%), y otros. El Foro contó con la participación de 95 oradores, procurándose presentar nuevas voces en la conversación sobre la economía circular, en concreto las de 10 jóvenes y seis oradores indígenas. Los oradores habían pedido que se adoptaran medidas colectivas y se colaborara con nuevos aliados, así como que se aplicaran enfoques intersectoriales de circularidad que tuvieran en cuenta los contextos geográficos y socioculturales.

1.33. Varias sesiones de aceleración del día 3 se centraron en las oportunidades de crear cadenas de valor mundiales más circulares en sectores tales como los del textil, de los metales y de los minerales, y los plásticos. Los debates celebrados en los tres días pusieron de relieve el papel fundamental del comercio internacional en la transición hacia una economía circular que hiciera un uso más eficiente de los recursos. Cabe mencionar que la Cámara de Comercio Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos organizaron una sesión de aceleración titulada "Hacia un programa de comercio y economía circular de apoyo mutuo". En la sesión se examinaron los obstáculos al comercio que impedían a las empresas privadas participar en una transición económica circular, así como las soluciones que la cooperación internacional podía aportar para superar esos obstáculos, con inclusión de propuestas para el programa a largo plazo de la OMC sobre la economía circular. Los oradores habían subrayado la necesidad de mejorar la transparencia, los datos, las definiciones comunes y la cooperación entre las partes interesadas.

1.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

1.34. El representante de Nueva Zelanda facilitó información actualizada sobre los esfuerzos realizados para presentar una comunicación ministerial conjunta sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en la CM12. La versión revisada de la comunicación se distribuyó a los Miembros el 16 de septiembre con la signatura JOB/GC/264/Rev.1. Los datos empíricos que respaldaban la necesidad de adoptar medidas sobre las subvenciones a los combustibles fósiles para hacer frente al cambio climático y cumplir los objetivos de desarrollo sostenible eran cada vez más claros. Si se abordaba eficazmente la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se obtendrían beneficios comerciales, económicos, sociales y ambientales y se liberarían fondos gubernamentales para apoyar una recuperación verde y resiliente al cambio climático tras la COVID-19.

1.35. Desde finales del decenio de 2000, los dirigentes mundiales habían reconocido ese potencial y se habían comprometido a racionalizar y eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles en diversos foros internacionales. Se habían contraído compromisos por conducto de los ODS de las Naciones Unidas, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), el G20, el G7 y el Grupo de los 20 países vulnerables. Sin embargo, a pesar de las pruebas cada vez más abundantes de la carga fiscal que esas subvenciones suponían para los gobiernos —y de su manifiesto conflicto con los compromisos internacionales de reducción de las emisiones de carbono— hasta ese momento esas aspiraciones no se habían traducido en una rápida adopción de medidas. Nueva Zelanda opinaba que era necesario llevar a cabo una reforma efectiva y duradera de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles en un marco multilateral y basado en normas.

1.36. Con esta comunicación conjunta, su delegación se comprometería a trabajar con los Miembros para llevar adelante la cuestión en un foro multilateral, de manera tal que se reconocieran las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo Miembros y las comunidades vulnerables. Nueva Zelanda patrocinaba la comunicación conjunta con otros 35 Miembros de la OMC, entre los que figuraba también Fiji, el Miembro que había notificado más recientemente su intención de sumarse a ella. Nueva Zelanda invitaba a los restantes Miembros a que consideraran la posibilidad de sumarse a los copatrocinadores antes de la CM12 y, de ese modo, a facilitar la configuración de posibles opciones para hacer avanzar la cuestión en la OMC en el período posterior a la CM12. La delegación del orador alentaba a los Miembros a que se pusieran en contacto con

Nueva Zelanda, o con cualquier otro de los demás copatrocinadores, para examinar durante las semanas siguientes cualquier aspecto de la comunicación propuesta.

1.37. El representante de los Estados Unidos señaló que los Estados Unidos estaban realizando un esfuerzo concertado para reducir sus subvenciones a los combustibles fósiles. Con arreglo a la Orden Ejecutiva 14001, el Presidente Biden había ordenado a los organismos oficiales de los Estados Unidos que adoptaran medidas para velar por que, en la medida en que ello fuera compatible con la legislación aplicable, no se concedieran subvenciones directas a los combustibles fósiles con cargo a fondos federales. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022 presentado por el Presidente al Congreso se recomendaba poner fin a determinadas subvenciones a los combustibles fósiles de nivel federal. La delegación del orador reconocía la importancia de eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles, que fomentaban un consumo antieconómico, especialmente con miras a un futuro de bajas emisiones de carbono y con el objetivo de reducir a cero las emisiones netas para 2050 y cumplir los objetivos del Acuerdo de París, si bien observaba las posibles dificultades políticas de lograr el consenso sobre la cuestión.

1.38. La representante de Costa Rica reiteró su apoyo a la labor y el liderazgo de Nueva Zelanda en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Se trataba de una cuestión de suma importancia para Costa Rica, que copatrocinaba la iniciativa y la Comunicación Ministerial de la CM12. La delegación de la oradora daba la bienvenida a Fiji y a la Unión Europea, nuevos miembros del grupo. Costa Rica instaba a los países en desarrollo Miembros a que tomaran nota de la importancia y el valor de la iniciativa. Costa Rica se ofrecía a compartir con los Miembros, en especial los países en desarrollo Miembros, sus avances hacia una energía limpia y la descarbonización para 2050.

1.39. La representante de Suiza reiteró que su delegación apoyaba la intención de racionalizar y eliminar gradualmente las subvenciones a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico. Para alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París o en los ODS, había que adoptar medidas de inmediato. Además de ser miembro del grupo de Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles, Suiza se ocupaba de esa importantísima cuestión, junto con Nueva Zelanda y otros cuatro Miembros de la OMC, en las negociaciones del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), cuyo objetivo era, entre otros, establecer medidas que eliminaran las subvenciones a los combustibles fósiles perjudiciales para el medio ambiente. La OMC era el lugar apropiado para tratar esa cuestión, y era el momento oportuno para intensificar los debates sobre la posibilidad de que la OMC desempeñara un papel central en la reducción de las distorsiones del comercio y las inversiones provocadas por las subvenciones a los combustibles fósiles. Suiza expresó su gratitud a Nueva Zelanda por la preparación de la Declaración Ministerial para la CM12 y anunció que se había sumado a la comunicación. Suiza alentó a todos los Miembros a sumarse a la iniciativa, que era esencial para cumplir los objetivos climáticos establecidos por la comunidad internacional.

1.40. El representante de la Federación de Rusia se refirió a la atención que su delegación prestaba a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medio ambiente. Se habían desplegado muchos esfuerzos a nivel estatal para proteger las especies poco comunes de flora y fauna, crear zonas de fauna y flora silvestres, proteger los bosques y organizar la recogida de desechos. En los últimos años, la Federación de Rusia había acelerado las actividades, tanto en el ámbito interno como en el internacional, sobre muchas cuestiones. El orador señaló que la Federación de Rusia participaba activamente en la Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica que se estaba celebrando en Kunming (China), y reiteró su pleno apoyo a la cooperación internacional en esa esfera.

1.41. En relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, el representante dijo que los proponentes no habían explicado cuál era la definición de esas subvenciones y ni en qué estaban en contradicción con los acuerdos de la OMC. En esa oferta había demasiadas consideraciones económicas, muchas menos ambientales, y pocas consideraciones jurídicas y sociales. Las denominadas "reformas de las subvenciones a los combustibles fósiles" entrañaban, entre otras cosas, equiparar los precios a escala nacional y mundial. El orador preguntó si se trataba en verdad de subvenciones, y señaló la necesidad de que se evaluaran las posibles repercusiones sociales de las potenciales reformas. El aumento del costo de los combustibles fósiles provocaría un aumento significativo de los costos de atender las necesidades sociales y afectaría a 100 millones de personas en todo el mundo. La iniciativa de reforma socavaba uno de los objetivos fundamentales de la OMC: luchar contra la pobreza mediante el comercio. El representante señaló que los estudios

más recientes mostraban que la reforma de las subvenciones a los combustibles no era el factor que más contribuía a la reducción de las emisiones, y a este respecto mencionó el informe de la Iniciativa Mundial sobre las Subvenciones publicado en julio de 2021. El orador afirmó que la carga de las responsabilidades se tenía que repartir entre todas las partes interesadas. Si era necesario reducir las subvenciones a sectores que generaban gases de efecto invernadero, la delegación del orador proponía que se empezara por los que influían negativamente en el comercio, y que así lo habían reconocido todos los Miembros. El representante citó el ejemplo del sector agropecuario. Seguidamente, hizo hincapié en la importancia de que se aplicaran métodos de reducción de las emisiones que no socavaran los objetivos económicos y sociales ni perturbaran el comercio. Estos métodos existían y se debían examinar y promover a nivel internacional.

1.42. El representante de Chile dio las gracias a Nueva Zelanda por su liderazgo en la cuestión de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Los países adoptaban o mantenían las subvenciones a los combustibles fósiles por una diversidad de razones de política general pública. Si bien esas motivaciones podían ser legítimas, las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles causaban importantes problemas económicos, sociales y ambientales, tanto a escala local como mundial. Tal vez el más preocupante de esos problemas fuera que el consumo dispendioso de combustibles fósiles provocaba la aceleración del cambio climático, lo que ponía en peligro el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Varios foros internacionales se ocupaban en esos momentos de la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles. No había duda de que la OMC, con sus instrumentos, también podía contribuir de manera significativa al esfuerzo mundial de eliminar gradualmente esas subvenciones. Además, esa contribución sería plenamente compatible con el compromiso con el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente consagrado en el Acuerdo sobre la OMC. Chile se complacía en copatrocinar el proyecto de Comunicación Ministerial sobre las subvenciones a los combustibles fósiles para la CM12 e invitaba a los demás Miembros de la OMC a que se sumaran a ella.

1.43. El representante del Reino de la Arabia Saudita dijo que, si bien alentaba el intercambio de información, su delegación reiteraba su posición de que la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se estaba tratando en el foro del G20, donde se llevaba a cabo un examen voluntario por homólogos de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico, atendiendo a las circunstancias, las prioridades y las necesidades de cada país. La cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se debía abordar en el marco de los foros específicos.

1.44. La representante de la Unión Europea dio las gracias a Nueva Zelanda por su liderazgo y recordó que la Unión Europea se había sumado a la iniciativa. Su delegación alentaba a todos los Miembros de la OMC a que lo hicieran.

1.3 Pacto Verde de la Unión Europea

1.45. La representante de la Unión Europea presentó información actualizada sobre los aspectos del Pacto Verde Europeo de interés para el comercio.⁴ El 14 de julio de 2021, la Comisión Europea publicó el conjunto de medidas "Objetivo 55", en las que se establece el modo en que la Unión Europea se propone lograr la neutralidad climática para 2050, en particular la meta intermedia de una reducción neta mínima del 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Se señaló que los legisladores de la UE estaban deliberando sobre las medidas propuestas.

1.46. Las medidas se basaban en un amplio conjunto de evaluaciones del impacto, que, conjuntamente con el Plan del Objetivo Climático para 2030, demostraban que, con la combinación adecuada de políticas, el nuevo objetivo era ambicioso, pero alcanzable. El conjunto de propuestas interconectadas representaba un equilibrio entre el fortalecimiento y la ampliación de la tarificación del carbono, las metas, las normas y las medidas de apoyo. Abarcaban una combinación de instrumentos legislativos existentes, mejorados para lograr un nuevo nivel de ambición, además de una serie de nuevas iniciativas relativas a diversas esferas normativas y sectores económicos: clima, energía, transporte, combustibles, construcción, tributación, uso de la tierra, agricultura y ganadería, y silvicultura.

1.47. La representante de la Unión Europea se refirió con más detalle a una de las propuestas del conjunto de medidas, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Emisiones de Carbono (MAFC).

⁴ Véase el documento RD/CTE/199.

La razón de ser del MAFC era propiciar el éxito de las demás propuestas contra el riesgo de fuga de carbono que pudiera derivarse del aumento de las prescripciones impuestas a las empresas de la UE. Se señaló que el MAFC se debía contemplar en paralelo con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que establecía un precio de las emisiones de carbono en determinadas ramas de producción de la UE. Ese precio del carbono había aumentado significativamente y en ese momento había llegado a los 60 euros por tonelada. Sin protección frente a la fuga de carbono, existiría el riesgo de que esa fuga se produjera efectivamente. Con el fin de reducir más eficazmente las emisiones, el MAFC proponía mantener ese precio del carbono en la Unión Europea y ajustar el precio del carbono para las importaciones. De ese modo, las importaciones tendrían que abonar un ajuste por emisiones de carbono, que correspondería al precio que habrían pagado si las mercancías se hubieran producido con arreglo a las normas sobre tarificación del carbono de la UE (el RCDE). El gravamen del MAFC se ajustaría para tener en cuenta el nivel de los derechos gratuitos asignados en el marco del RCDE de la UE a la producción en la UE de sectores que son de su ámbito. El MAFC se había concebido de tal modo que se ajustara a las normas de la OMC y a otros compromisos internacionales de la UE.

1.48. Un segundo elemento importante del MAFC era que no debía provocar la doble tarificación del carbono. Así, si un productor que no fuera de la UE podía demostrar que ya había pagado el precio del carbono correspondiente a la producción de las mercancías importadas en un tercer país, esa cuantía se podría deducir del gravamen aplicable en el marco del MAFC al importador de la UE. El MAFC era una medida climática, que habría de complementar al RCDE de la UE y cuyo único objetivo era reducir las emisiones de CO₂ en la Unión Europea y a escala mundial. Además, el MAFC era una medida reglamentaria que trataba de reproducir en la mayor medida posible las características del RCDE de la UE, con algunas diferencias justificables. Por consiguiente, el MAFC se centraba en los sectores que producían el más alto nivel de emisiones de carbono y presentaban también el mayor riesgo de fuga de carbono, a saber, los relacionados con el cemento, el hierro y acero, el aluminio, los abonos y la electricidad. Esos sectores producían casi la mitad de las emisiones de CO₂ de las industrias de la Unión Europea. La Unión Europea estudiaría la posibilidad de ampliar el ámbito del MAFC, en particular para abarcar las emisiones indirectas. La oradora insistió en que todo ello se llevaría a cabo de forma compatible con las normas de la OMC.

1.49. El MAFC se introduciría gradualmente. La idea era que entrara en vigor en 2023, comenzando con tres años en los que no se aplicaría ningún ajuste financiero sino que únicamente se reunirían datos sobre las emisiones implícitas en las mercancías importadas en la Unión Europea (emisiones directas e indirectas). A continuación, se iría introduciendo lentamente de 2026 a 2035, paralelamente a la reducción de los derechos gratuitos en el marco del RCDE de la UE. El MAFC se había organizado en conjunción con el RCDE de la UE, asegurándose de que la tarificación de las emisiones de carbono fuera igual para los productos de la UE y para las mercancías importadas.

1.50. En cuanto al diseño, la UE se había asegurado de que no hubiera discriminación entre países. Cuando había excepciones, respondían al hecho de que se aplicara un mismo precio del carbono para evitar la doble tarificación. En otras palabras, si existía un precio del carbono en el extranjero, el gravamen del MAFC se reducía hasta el nivel del ajuste. Además, la evaluación del MAFC se referiría a la emisión real declarada de mercancías de una selección de productos que se justificasen para evitar la fuga de carbono. Si se producían diferencias entre el MAFC y el RCDE de la UE, las diferencias estarían justificadas. Por ejemplo, el RCDE de la UE era un sistema de límites máximos y comercio de emisiones, pero de ningún modo se trataba de establecer límites a las importaciones. Así pues, en lugar de reproducir en ese contexto las características del RCDE de la UE, se reproducían sus efectos. Además, si bien el MAFC se basaba en las emisiones reales declaradas, sería mucho más difícil establecerlas en el caso de la electricidad. Por consiguiente, en este contexto, se podría utilizar el valor por defecto, pero siempre cabría la posibilidad de basarse en las emisiones reales.

1.51. Se destacó que en el MAFC se tendrían en cuenta las emisiones reales declaradas, lo que significaba que si un país reducía las emisiones de sus ramas de producción, o si una empresa decidía por su cuenta reducir las emisiones en su producción, el MAFC lo consideraría y se disminuiría el nivel de ajuste. Podrían concertarse acuerdos internacionales sobre la manera de tener en cuenta el precio del carbono pagado en el extranjero. Además, los países no pertenecientes a la UE que aplicasen el RCDE de la UE no estarían sujetos al MAFC. Habría normas especiales para la electricidad, pero solo con sujeción a condiciones muy estrictas y para los países cuya red eléctrica estuviera conectada con la de la Unión Europea. En resumen, el MAFC repercutiría en las emisiones y en las empresas, pero no en los países. Las empresas sujetas al MAFC solo lo estaban en función del nivel de los derechos gratuitos que seguirían correspondiendo en el marco de la Unión Europea,

su desempeño individual y el precio del carbono que hubieran pagado. Las posibles excepciones estarían sujetas a condiciones muy estrictas, vinculadas al RCDE de la UE.

1.52. En cuanto al diálogo internacional, contando los debates y foros bilaterales tales como el CCMA, la Unión Europea había hablado con la mayoría de los países del mundo. La tarificación del carbono era objeto de debate cada vez más a menudo, y el MAFC se mencionaba incluso en el comunicado de los ministros de Hacienda del G20 de julio de 2021. El MAFC propuesto por la Unión Europea era un mecanismo abierto, que tenía en cuenta los enfoques de sus países asociados. El MAFC era un instrumento muy específico para hacer frente al riesgo de fugas de carbono cuando se planteaban diferentes grados de ambición en la lucha contra el cambio climático. Su única intención era solucionar el contenido excesivamente elevado de carbono de los productos que entraban en la Unión Europea. Por supuesto, esas medidas debían respetar las normas de la OMC, en particular el principio de no discriminación, y favorecer el logro de su objetivo general de cooperación en materia de lucha contra el cambio climático. La representante de la Unión Europea concluyó reiterando que el cambio climático era un problema mundial que requería la adopción de medidas a escala mundial. Esa era la razón por la que, a la hora de elaborar su legislación, la Unión Europea se había comprometido con la transparencia y el diálogo, así como con el respeto de sus compromisos internacionales.

1.53. El representante de Australia acogió con satisfacción el enfoque consultivo adoptado por la Unión Europea en relación con el MAFC, que formaba parte del conjunto de instrumentos legislativos publicado el 14 de julio de 2021. Sin embargo, seguían sin aclararse algunos aspectos de las políticas. Australia alentaba a la UE a que siguiera proporcionando la mayor cantidad posible de información acerca de sus deliberaciones sobre políticas, así como cualquier actualización sobre la forma que probablemente tendría el MAFC, de conformidad con el principio fundamental de transparencia de la OMC. Australia reconocía el compromiso de la Unión Europea de velar por que sus eventuales medidas fueran compatibles con sus obligaciones dimanantes de la OMC. Sería útil para los Miembros que aumentara el grado de detalle y la claridad sobre el modo en que la Unión Europea abordaría la cuestión de la compatibilidad, en particular para aquellos que tenían dudas e inquietudes sobre las posibles repercusiones proteccionistas de esas políticas. Australia señaló su firme compromiso de luchar contra el cambio climático e hizo hincapié en que el comercio podía contribuir a ese objetivo. En particular, las políticas comerciales podrían facilitar el comercio de bienes y servicios ambientales, y las inversiones conexas en tecnologías de bajas emisiones podrían contribuir de manera significativa a apoyar la política internacional sobre el clima. Australia alentó a la Unión Europea a que considerara y aclarara cómo se aseguraría de que en la política del MAFC se reconocieran medidas alternativas a la tarificación explícita del carbono, tales como las normas más estrictas o el enfoque basado en la tecnología de Australia, que podrían ser igual de eficaces, cuando no más, para reducir las emisiones.

1.54. La representante de Turquía comenzó agradeciendo a la Unión Europea que hubiera compartido la información en el CCMA y señaló que estaba analizando la propuesta con miras a intercambiar observaciones exhaustivas sobre la legislación propuesta. Turquía reiteró su esperanza de que toda medida en frontera con respecto al carbono estuviera en consonancia con las normas y principios de la OMC y los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente, como había indicado la Unión Europea. Todos los miembros de la comunidad internacional deberían contribuir a la lucha contra el cambio climático, y ello sobre la base de las responsabilidades históricas y del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas, como se establecía en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La CMNUCC había afirmado que las medidas de respuesta al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico con miras a evitar que tuvieran efectos adversos. Turquía dijo que seguiría aplicando esas medidas desde la perspectiva de los principios ambientales aceptados multilateralmente y las normas de la OMC.

1.55. La representante de Ucrania expresó su interés en mantenerse informada sobre la evolución del Pacto Verde de la UE. Al aplicar los ODS, en particular la lucha contra el cambio climático, todos los Miembros debían elaborar sus instrumentos de reglamentación teniendo en cuenta tanto la protección del medio ambiente como las normas de la OMC. Ucrania esperaba que la Unión Europea siguiera elaborando el MAFC con transparencia, con la participación de todos los Miembros de la OMC y las partes interesadas, a fin de velar por su compatibilidad con las normas de la OMC y las disposiciones de la CMNUCC y el Acuerdo de París.

1.56. El representante de China destacó que la promoción del desarrollo sostenible para hacer frente al cambio climático requería la aplicación de la CMNUCC y el Acuerdo de París, la reducción de los aranceles, la reducción de los obstáculos al comercio y la promoción de la liberalización y facilitación del comercio y las inversiones. China indicó que el MAFC era incompatible con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas y con las contribuciones determinadas a nivel nacional. Tampoco era compatible con el multilateralismo abierto y libre y perjudicaría la confianza mutua de la comunidad internacional y las perspectivas de crecimiento económico, en particular en el contexto de la recuperación de la economía mundial posterior a la pandemia. China confiaba en que las medidas legislativas pertinentes de la Unión Europea se ajustasen a las normas de la OMC y evitasen nuevos obstáculos al comercio y expresó su voluntad de reforzar la comunicación y la coordinación con todas las partes, incluida la Unión Europea, promover la liberalización y facilitación del comercio y las inversiones en el sector verde, y hacer frente al cambio climático.

1.57. El representante de la India señaló que sería necesario un examen jurídico exhaustivo de diversos elementos del Pacto Verde Europeo, incluido el MAFC, para determinar su conformidad con las normas pertinentes de la OMC. La India reiteró que cualquier mecanismo de ese tipo debía tener en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas, tomando en consideración las diferentes circunstancias nacionales y fiscales y los niveles de desarrollo. La India también señaló que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) eran el foro adecuado para debatir y resolver las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el clima.

1.58. El representante de Tailandia comenzó por reconocer que la comunidad internacional compartía una causa común en la lucha contra el cambio climático, razón por la cual la estrategia a largo plazo de Tailandia para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero se comunicaría a la Secretaría de la CMNUCC durante la COP26. Al mismo tiempo, Tailandia destacó la importancia de velar por que se respetaran las normas y los principios internacionales, incluidos los establecidos en el marco de la OMC y de la CMNUCC. Con respecto al MAFC propuesto, Tailandia reconoció que se encontraba en proceso legislativo. Sin embargo, en esos momentos, las tensiones y el malestar que rodeaban al MAFC redundaban en contra del espíritu de colaboración y la movilización de esfuerzos internacionales que eran esenciales en la lucha mundial contra el cambio climático. Por consiguiente, Tailandia subrayó su firme esperanza de que todos los Miembros que adoptaban medidas para combatir el cambio climático garantizaran la adhesión a todas las normas y principios internacionales pertinentes, se apartaran del unilateralismo y la coerción y se guiaran por el espíritu de la cooperación internacional.

1.59. La representante de Guatemala señaló que, según se había indicado en la exposición, en la primera etapa la atención se centraría en los sectores con altos niveles de emisiones, como los del cemento, el hierro, el combustible, o el aluminio, y que en una segunda etapa se ampliaría a otros sectores y a las emisiones indirectas. Guatemala preguntó qué tipo de sectores quedarían abarcados y cuál sería el ámbito de las emisiones indirectas en la segunda etapa de aplicación. En segundo lugar, Guatemala preguntó cómo funcionarían en el MAFC las excepciones para países enteros, y cómo se seleccionarían los países para ese tipo de excepción.

1.60. La representante del Canadá dijo que la adopción de medidas de protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático eran prioridades absolutas para su Gobierno, y que desde hacía tiempo el Canadá y la Unión Europea cooperaban de forma fructífera en cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático. Dado el gran interés en las posibles consecuencias para el comercio derivadas del Pacto Verde Europeo, la actualización facilitada ese día mejoraba la transparencia, pues proporcionaba a los Miembros de la OMC información nueva y más detallada. El Canadá señaló su interés en conocer mejor la forma en que el MAFC de la UE se aplicaría de manera compatible con las normas de la OMC, velando al mismo tiempo por que las políticas comerciales y climáticas se apoyaran mutuamente. El Canadá agradecería más información sobre la manera en que los "acuerdos internacionales" mencionados en la exposición de la Unión Europea tendrían en cuenta otros precios del carbono.

1.61. El representante de la Federación de Rusia señaló que, mientras que la mayoría de las iniciativas de la UE previstas en el marco del Pacto Verde aún se encontraban en fase de elaboración, los miembros de la UE aplicaban desde hacía algún tiempo un conjunto de instrumentos tales como las prescripciones técnicas relativas a las mercancías o las subvenciones a las energías renovables. La aplicación de esos elementos influía considerablemente en las condiciones de competencia en el

mercado de la UE. La Federación de Rusia recordó la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos en el contexto del examen de las políticas comerciales de la Unión Europea, en febrero de 2020, en la que afirmó que la combinación de iniciativas legislativas y no legislativas de política verde creaba un gran riesgo de que se impusieran restricciones comerciales adicionales en el mercado de la UE. Esas políticas, si bien perseguían objetivos ambientales legítimos, corrían riesgo de perturbar la cadena mundial de suministro. La Federación de Rusia consideraba que los Estados Unidos no estaban lejos de la verdad, y que la declaración formulada ese día por la UE no arrojaba más luz sobre el desarrollo de esa estrategia. La Federación de Rusia agregó que también podría ser de interés para los Miembros que el Pacto Verde de la Unión Europea se presentase en el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, pues la estrategia se basaba en una ayuda estatal masiva cuya escala y naturaleza debían abordarse en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. La delegación de Rusia señaló que tenía muchas preguntas con respecto a la propuesta del MAFC, en particular su relación con acuerdos internacionales tales como el Acuerdo sobre la OMC, y sobre otros aspectos, como la metodología, la cobertura, la no discriminación o el uso de métodos de reducción de las emisiones disponibles en diferentes países. La Federación de Rusia dijo que celebraba el debate en el CCMA, pero que ello no era suficiente. Dado que esas cuestiones guardaban una relación directa con el comercio, se habían planteado en el Comité de Acceso a los Mercados (documento G/MA/W/172) y en el Consejo del Comercio de Mercancías (documento G/C/W/800). La Federación de Rusia invitaba a la Unión Europea a entablar un diálogo con los Miembros de la OMC a ese respecto.

1.62. El representante de la Arabia Saudita apoyó la declaración de la Federación de Rusia. Esta cuestión se había abordado en el marco del orden del día del Comité de Acceso a los Mercados, que debía seguir utilizándose para examinar esas preocupaciones. Además, la Arabia Saudita afirmó que toda medida climática que repercutiera negativamente en el comercio afectaría al espíritu de cooperación entre las Partes en la CMNUCC. Por esa razón, en la CMNUCC se había previsto que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

1.63. La representante de Corea reiteró que las medidas comerciales adoptadas para lograr objetivos de política legítimos debían ser adecuadas para su propósito y no debían constituir una restricción encubierta del comercio internacional. Las medidas relacionadas con el comercio destinadas a proteger el medio ambiente debían diseñarse cuidadosamente para promover los objetivos medioambientales de conformidad con las normas y principios de la OMC. Debían establecer las condiciones adecuadas para evitar su uso indebido con fines proteccionistas. A este respecto, el MAFC propuesto había atraído especialmente la atención de los Miembros de la OMC. Algunos Miembros habían expresado su preocupación por su posible incompatibilidad con las normas de la OMC, como el trato nacional, el trato NMF y la eliminación general de las restricciones cuantitativas. Tomando nota de los esfuerzos de la UE por asegurar la compatibilidad de su eventual medida con las normas y principios de la OMC, Corea alentó a la Unión Europea a seguir compartiendo los detalles del MAFC de manera transparente y a celebrar consultas o conversaciones bilaterales suficientes con los Miembros interesados y las partes interesadas antes de aplicar medidas concretas, y a examinar plenamente las circunstancias de cada país y sus esfuerzos por lograr una economía de cero emisiones netas.

1.64. La representante de Suiza señaló que la lucha contra el cambio climático era uno de los mayores retos de nuestros tiempos, que requería esfuerzos conjuntos y la cooperación a escala internacional, especialmente en el marco del sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, Suiza acogía con satisfacción el debate sobre las medidas climáticas relacionadas con el comercio celebrado en el contexto de los DECSA. Suiza señaló que seguía de cerca los esfuerzos de los Miembros por lograr ese objetivo, incluidas las novedades relativas al MAFC previsto por la Unión Europea, y que consideraba el Pacto Verde Europeo una vía posible para responder a los desafíos del siglo XXI. Aunque reconocía que la "fuga de carbono" formaba parte de esos problemas, Suiza esperaba que los impuestos sobre el carbono no aumentaran las distorsiones de la competencia ni provocaran costos administrativos y reglamentarios superfluos u obstáculos al comercio. Suiza señaló que aplicaba políticas ambiciosas en materia de sostenibilidad, medio ambiente, energía y clima, de las que daban fe, por ejemplo, sus regímenes de comercio de derechos de emisión. Con miras a alcanzar el objetivo de cero emisiones netas para 2050, Suiza destacó que cumplía sus obligaciones en el marco del Acuerdo de París y contribuía a limitar el calentamiento global por debajo del umbral crítico de 1,5 grados.

1.65. El representante de Egipto subrayó la necesidad de examinar cuidadosamente las posibles repercusiones a largo plazo del mecanismo en el comercio mundial. Debía cumplir las normas de la OMC, también absteniéndose de crear obstáculos innecesarios al comercio. Egipto se hizo eco de la petición de otros Miembros de que el mecanismo propuesto tuviera en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas de diferentes países tomando en consideración las diferentes circunstancias nacionales y los niveles de desarrollo.

1.66. El representante de la Argentina señaló que el MAFC propuesto seguía suscitando inquietud entre los Miembros de la OMC. En particular, la Argentina expresó dudas sobre la compatibilidad del MAFC con las normas de la OMC. La lucha contra el cambio climático era un compromiso de todas las naciones. Las medidas adoptadas en ese sentido tenían que respetar los acuerdos internacionales sin restringir el comercio más de lo necesario para lograr objetivos legítimos ni constituir una restricción encubierta al comercio internacional. Todas las medidas adoptadas para combatir el cambio climático tenían que tener en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. La Argentina seguiría la evolución de esta iniciativa y esperaba recibir más información.

1.67. La representante de Noruega afirmó que compartía la opinión de que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono se aplicaba exclusivamente en relación con los objetivos climáticos y era conforme a las normas de la OMC. Noruega destacó la clara relación entre este Mecanismo y el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), y que la presentación de la Unión Europea aclaraba esta cuestión. Noruega indicó que estaría atenta a las labores del Pacto Verde Europeo y el MAFC, y señaló el interés de informar periódicamente al respecto en el CCMA y en otros foros.

1.68. El representante del Japón reiteró las opiniones ya expresadas acerca del Mecanismo en anteriores reuniones del CCMA y en los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), y señaló que seguiría participando en estos debates con otros Miembros.

1.69. La representante de la Unión Europea respondió a las preguntas de las delegaciones. Afirmó que la Unión Europea siempre había presentado su Mecanismo de manera transparente, había abierto una consulta pública desde que se anunciara a principios de 2020 y consultas públicas más detalladas en julio de 2020, en el contexto de su evaluación de impacto. Indicó que estaba recibiendo opiniones y que seguiría informando y obrando con transparencia sobre la propuesta y el proceso legislativo.

1.70. En cuanto a la compatibilidad del MAFC y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, la Unión Europea reiteró que el Mecanismo solo se adoptaba para garantizar la integridad de las políticas de la UE y evitar el riesgo de fuga de carbono. Su objetivo era aplicar el mismo precio del carbono en la producción de la UE y en bienes importados, a fin de garantizar el mismo trato. En cuanto al principio de responsabilidades comunes, el Mecanismo permitía abordar las diferencias en las metas de este principio entre las distintas partes, también mediante las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) previstas en el Acuerdo de París. Precisamente, en aplicación de este principio la Unión Europea había asumido una función mayor en su calidad de parte desarrollada, con políticas climáticas ambiciosas, en particular el compromiso de neutralidad en carbono en 2050. En este contexto y mediante la aplicación del Mecanismo, la Unión Europea se obligaba a evitar que sus políticas ambiciosas redundasen en un aumento de emisiones de carbono en otros territorios. Afirmó que el Mecanismo y otras políticas similares serán menos necesarias cuando todas las partes en el Acuerdo de París ajusten sus mecanismos con los objetivos de emisiones del Acuerdo. Entretanto, la Unión Europea, que es la principal fuente de financiación en la lucha contra el cambio climático, seguirá apoyando a los países que necesitan ayuda para la transición a la neutralidad en emisiones de carbono.

1.71. La Unión Europea señaló que en distintas evaluaciones independientes se había comprobado que el impacto total de las CDN, íntegramente aplicadas, no pondría el mundo en la senda de realización de los objetivos del Acuerdo de París. La finalidad del Mecanismo no es en absoluto imponer una solución de descarbonización de las políticas nacionales. Cada país decidirá de manera soberana cómo y a qué ritmo va a descarbonizar. No obstante, hasta tanto no se establezcan las mismas metas, el Mecanismo será necesario para proteger la integridad de las iniciativas de la Unión Europea contra el cambio climático y evitar el menoscabo de estas iniciativas por fugas de carbono. La lucha contra el cambio climático ha de ser mundial y el MAFC será un aliciente para

avanzar en este sentido. La Unión Europea espera que todos los países firmantes del Acuerdo de París adoptarán las medidas necesarias para lograr el objetivo.

1.72. Refiriéndose a la justificación del MAFC, la Unión Europea destacó que todos los países se enfrentaban a una crisis climática y, por tanto, todos debían tomar medidas. La Unión Europea añadió que estaba adoptando distintas medidas, y que el Mecanismo era una garantía de efectividad y una manera de impedir el menoscabo de estas iniciativas por fugas de carbono. La Unión Europea indicó que el Mecanismo se había orientado a los sectores más afectados por fugas de carbono.

1.73. En cuanto al impacto del MAFC en el comercio, la Unión Europea destacó que la propuesta de Mecanismo se aplicaría poco a poco y con un período de transición. Todas las partes serían informadas y tendrían tiempo para ajustarse a la medida y tener en cuenta la entrada en vigor del Mecanismo. Por lo que se refiere a la compatibilidad con las normas de la OMC, la Unión Europea reiteró que el Mecanismo no era una medida autónoma, sino un multiplicador de efecto de su régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), que garantizará la aplicación del mismo precio del carbono a todas las mercancías comercializadas en la UE, producidas en la UE o en otros territorios, y sea cual sea el interlocutor comercial productor fuera de la Unión Europea.

1.74. Se ha previsto la posibilidad de extender este MAFC a otros sectores. Ahora bien, se han de aplicar las mismas bases para la designación de nuevos sectores, es decir, la existencia de riesgos de fuga de carbono; en otras palabras, presencia de emisiones y un volumen de comercio importante, así como la posibilidad de asignar un contenido de carbono a las mercancías importadas. En cuanto a la apreciación de emisiones indirectas, la Unión Europea ha considerado que se trata de dos clases de emisiones, incluyendo las que genera la producción de la electricidad necesaria para la producción de estas mercancías. En lo referente a acuerdos, la Unión Europea afirma que el Mecanismo no hará que se apliquen dos precios del carbono: si ya se ha pagado un precio del carbono en el país de origen de las mercancías, ese precio se incorporará en el ajuste que se aplicará a la importación de esos bienes en la Unión Europea. Sabiendo que hay diferencias en las modalidades de imposición de precios del carbono entre países, un intercambio de información facilitaría la incorporación de estos precios. Se ha pensado en acuerdos para que sea más fácil tener en cuenta el precio que se ha pagado en origen por el carbono.

1.75. Respondiendo a las preguntas del Presidente, la Unión Europea indicó que se podrían incluir posteriormente sectores industriales que emiten grandes cantidades de carbono, pero no especificó porque aún no se han establecido los criterios de selección. En cuanto a exenciones, afirmó que serían muy limitadas, reservadas a países que aplican el mismo precio del carbono que la Unión Europea y lo aplican según los mismos principios. Por ejemplo, se aplica la exención a los países que participan en el RCDE aunque no son miembros de la Unión Europea (partes en el Espacio Económico Europeo) y países que han suscrito acuerdos de estrecha correspondencia entre sus propios RCDE y el RCDE de la UE. Ahora bien, el ajuste para un país sería cero si el precio del carbono en ese país es tan alto como el que aplica la UE, sea porque se ha cobrado un impuesto sobre el carbono o porque su RCDE fija el mismo nivel. No se trata en estos casos de una exención como la que se aplica a países del Espacio Económico Europeo, pero el resultado económico sería el mismo. Por otra parte, la Unión Europea aclaró que la finalidad de su RCDE no había sido nunca aumentar sus ingresos. Su objetivo era la mitigación del cambio climático. Por consiguiente, si el precio del carbono pagado en origen es igual al que establece el RCDE UE, no habrá ningún recargo por el Mecanismo. Refiriéndose al período de transición en el que aún se aplican franquicias a productores de la UE, la Unión Europea añadió que estas franquicias se tendrían en cuenta en el cálculo de ajustes para mercancías importadas, y reducirían por tanto el precio del carbono.

1.4 Otros asuntos

1.4.1 Actualización de información del Reino Unido sobre sus actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro

1.76. La representante del Reino Unido ofreció información sobre las actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro. Afirmó que el comercio era esencial (en el sentido de la realización de cadenas de suministro sostenibles) para enfrentar los problemas del cambio climático, cumplir los compromisos de neutralidad en emisiones de carbono, la pérdida de biodiversidad, y realizar los ODS, puesto que el comercio es la base de la actividad económica mundial. Señaló que el comercio podía aumentar la disponibilidad de bienes y servicios favorables al medio ambiente.

Pero el comercio también puede ser dañino, promoviendo o agravando una degradación ambiental, en particular por una producción o un consumo no sostenibles de mercancías adquiridas en intercambios internacionales. Se ha previsto que la transición a métodos de producción sostenibles, soluciones basadas en la naturaleza y métodos agrícolas más sostenibles, elevaría el crecimiento productivo de la economía mundial en 2,3 billones de dólares EE.UU. Según el PNUMA, la producción sostenible genera un 64% menos de emisiones de gases de efecto invernadero por hectárea y permite niveles más altos de biodiversidad que la agricultura convencional.

1.77. La creación de cadenas de suministro sostenibles requiere medidas de apoyo a la producción y el consumo sostenibles. En este contexto, es fundamental la colaboración entre países productores y consumidores. Uno de los principales compromisos sectoriales es el que atañe a la naturaleza y los bosques. El Reino Unido, con Indonesia como copresidente, ha abierto un "Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos" (FACT), con más de 25 participantes. Uno de los principales objetivos es determinar principios de colaboración productor-consumidor, establecer un programa de iniciativas y romper la relación entre producción de bienes de consumo y una deforestación neta en el mundo, promoviendo el diálogo entre partes asociadas. Se debaten cuatro cuestiones temáticas relacionadas: i) desarrollo del comercio y el mercado; ii) apoyo a pequeños productores; iii) trazabilidad y transparencia; y iv) investigación, desarrollo e innovación. Los participantes han determinado iniciativas que, sumadas, contribuirán a la protección de los bosques y otros ecosistemas vitales, al tiempo que promoverán el comercio y el desarrollo. El Reino Unido anima a los Miembros de la OMC a apoyar los resultados y las metas de este Diálogo.

1.78. Refiriéndose a esta cuestión en una comunicación anterior, el Reino Unido informó a los Miembros de la organización de un seminario en línea con el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), el 24 de marzo, en el que se exploraron vías para reducir la deforestación y mejorar la conservación de los bosques gracias a la adopción de una política comercial internacional adaptada. En el seminario se examinaron mecanismos nuevos y existentes incorporados en el comercio internacional para promover la conservación de los bosques y reducir la deforestación resultante de bienes que utilizan estos recursos. También se debatieron normas de sostenibilidad voluntarias, en particular la eficacia y la escalabilidad de estas normas como instrumentos del mercado, así como las oportunidades y las limitaciones de otras disposiciones ambientales incluidas en acuerdos de comercio internacionales.

1.79. El Reino Unido quisiera entrar en conversaciones con los miembros del CCMA para explorar las dificultades y las oportunidades que presenta el comercio internacional frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la promoción de cadenas de suministro sostenibles. El Reino Unido también indicó su interés en aclarar cuáles son los obstáculos y determinar lo que puede hacer la OMC para apoyar iniciativas de colaboración. Afirmó que el CCMA era el foro apropiado para compartir las mejores prácticas de los Miembros, en cuanto a medidas adoptadas en favor de cadenas de suministro sostenibles, en particular para mercancías que presentan el mayor riesgo de deforestación. La representante dijo que sería interesante que los Miembros indicaran cuáles son, en su opinión, los principales elementos de una cadena de suministro sostenible, las principales dificultades de una transición a cadenas de suministro más sostenibles, y qué pueden hacer la OMC y los Miembros en favor de la transición a cadenas de suministro mundiales más sostenibles y una protección más eficaz de los bosques y la biodiversidad.

1.80. La representante de la Unión Europea agradeció el liderazgo del Reino Unido en el G7, que consiguió que los ministros de Medio Ambiente del G7 reconocieran que hay una relación estrecha entre la expansión agrícola y la deforestación. La Unión Europea afirmó que aspiraba a crear cadenas de suministro sostenibles, que rompan esta relación de la producción agrícola con la deforestación y la degradación de los bosques, y manifestó su deseo de debatir sobre las posibilidades de contribución de la OMC en este sentido.

2 ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD, PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

2.1 Actualización sobre seminarios presenciales y virtuales

2.1. El representante de Nueva Zelanda señaló a las delegaciones un acto paralelo organizado para dar a conocer un informe sobre comercio e inversiones en Asia y el Pacífico.⁵ Se sumaron a

⁵ <https://www.unescap.org/kp/APTIR202>.

Nueva Zelanda en este acto la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el PNUMA y la UNCTAD. Participaron ministros de Comercio y Cambio Climático, embajadores y otros distinguidos oradores de la región de Asia y el Pacífico. En el informe se destaca que es urgente que las economías de la región de Asia y el Pacífico reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, y el interés de orientar las políticas de comercio e inversiones en el sentido de la lucha contra el cambio climático. El documento contiene distintas recomendaciones concretas, en particular: i) liberalización del comercio de bienes y servicios que tienen un enfoque climático y ambiental inteligente; ii) supresión de subvenciones a los combustibles fósiles, con protección para los sectores más vulnerables de la sociedad; iii) adopción de medidas, no arancelarias, de enfoque climático inteligente y de etiquetado ecológico voluntario; iv) fomento de inversiones y de iniciativas privadas con enfoque climático inteligente; v) aceleración de la transición al comercio digital; vi) incorporación de consideraciones relativas al cambio climático en los acuerdos comerciales regionales; y vii) recomendaciones relativas al precio del carbono y preparación en previsión de medidas de ajuste de estos precios en las fronteras de la región. Nueva Zelanda animó a las delegaciones, en particular las de la región de Asia y el Pacífico, a consultar el análisis, las conclusiones y las recomendaciones del informe.

3 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (AMUMA), PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

3.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

3.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP26) en la CMNUCC

3.1. El representante del Reino Unido se refirió a la CP26. Indicó que solo faltaban 19 días para ver inaugurada esta Conferencia en Glasgow, la más nutrida desde que se declarara la pandemia de COVID-19, con la asistencia prevista de más de 30.000 delegados, y la cumbre más importante que ha organizado el Reino Unido. Más de 100 personalidades han confirmado su participación en la Cumbre de Dirigentes Mundiales. Señaló que sería una oportunidad para acercar las posiciones de las partes y acelerar el proceso de realización de las metas del Acuerdo de París y la CMNUCC; además, la lucha contra el cambio climático puede beneficiarnos grandemente a todos: aire más limpio, poblaciones más sanas, crecimiento económico sostenible, seguridad energética y un clima más sano y estable. El Reino Unido afirmó su disposición a facilitar la negociación de una serie integral de objetivos, equilibrada y de gran envergadura en la CP26, y no dejar de lado ninguna cuestión ni a ninguna de las partes. La Presidencia del Reino Unido se ha propuesto acelerar el proceso de realización de los objetivos del Acuerdo de París, estableciendo metas más altas en todos los campos. El Reino Unido se refirió a la integración de los compromisos nacionales en las metas de la CP26: las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias a largo plazo, la firme voluntad de lograr la meta de 100.000 millones de dólares EE.UU. y las comunicaciones de adaptación. También alentó a todos los países a fijar metas más altas en todos los aspectos.

3.2. El representante se refirió a la importancia de potenciar realmente las iniciativas de crecimiento limpio y resiliencia, lograr los objetivos comunes y evitar un cambio climático nefasto. Con el fin de propiciar esta potenciación, el Reino Unido ha reunido a representantes de los gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil, y se concentra en la solución de las grandes dificultades comunes en lo referente a la transición energética, finanzas, transporte, naturaleza, adaptación y resiliencia. Animó a los países a adherir a compromisos sectoriales prioritarios en los siguientes campos: i) la energía, firmando la declaración relativa a la transición del carbón a las energías limpias, y también la determinación de aumentar la producción de energías limpias y de invertir en nuevos sistemas de generación con carbón, y salir de los sistemas existentes hasta abandonarlos en 2030 en los países desarrollados, y en 2040 en las economías emergentes; ii) la financiación, movilizando recursos para lograr el objetivo de destinar 100.000 millones de dólares EE.UU. a elevar el nivel de contribuciones determinadas a nivel nacional, planes de adaptación nacionales y la transición a la neutralidad en carbono y la resiliencia; iii) el transporte, proponiéndose firmar la declaración conjunta sobre la transición a vehículos de emisión cero, con un compromiso de todos los grandes mercados y los fabricantes mundiales, de garantizar cero emisiones en todos los automóviles y furgonetas nuevos al horizonte 2030; iv) la naturaleza, firmando la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, y manifestando la voluntad de unir esfuerzos para detener y recuperar la degradación por uso de la tierra y los bosques en 2030, y al mismo tiempo garantizar un desarrollo sostenible y promover una transformación incluyente y rural; y v) la adaptación, instando a los países a presentar una comunicación sobre la adaptación antes de la CP26, con el fin de conseguir

un volumen de financiación más alto y más accesible de finanzas predecibles para la adaptación y potenciar las iniciativas y el apoyo para que los países vulnerables afronten las pérdidas y los daños.

3.3. El representante afirmó que el comercio, en particular el sistema multilateral de comercio, era importante para progresar en esta vía y afrontar el desafío del cambio climático en general. Dijo que era importante abordar globalmente estas cuestiones, porque hay una relación muy estrecha entre ellas y una colaboración más decidida permitirá realizar transiciones urgentes y decisivas que beneficiarán a todos los países. En un momento de preparación de la comunidad internacional para la CM12, programada para finales del año, el Reino Unido afirmó que los Estados debían aprovechar el impulso de la CP26 para hacer efectiva la contribución del sistema multilateral de comercio en la lucha contra dos crisis nuevas y relacionadas: el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Para terminar, el Reino Unido se comprometió a utilizar esta oportunidad para poner las cuestiones del clima y el medio ambiente en los primeros lugares del programa multilateral de comercio, no solo en este Comité, sino también en la próxima Conferencia Ministerial.

3.1.2 Información actualizada de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de los preparativos para la CP26 y las cuestiones más apremiantes

3.4. El representante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) proporcionó a las delegaciones información sobre los preparativos para la CP26 que se reunirá en Glasgow del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021. Será igualmente el marco de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (CMP), la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Acuerdo de París (CMA), y las reuniones 52 a 55 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. La CP26 coincide con la publicación de dos informes importantes. En el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas, en la sexta ronda de evaluaciones, publicado a principios de agosto, se afirma que cada vez será más difícil lograr el objetivo del Acuerdo de París, de limitar el calentamiento mundial a 1,5 °C, si no se reducen de manera rápida, sostenible y en gran medida las emisiones de gases de efecto invernadero. Por otra parte, un informe de la secretaría resume las promesas de mitigación de los países (contribuciones determinadas a nivel nacional) y concluye que en las condiciones actuales la temperatura podría aumentar en 2,7 °C, con terribles consecuencias para la humanidad. En este informe se demuestra que el nivel total de emisiones de gases de efecto invernadero en 2030, teniendo en cuenta la aplicación de las más recientes contribuciones determinadas a nivel nacional, podría superar en 16,3% el nivel de 2010. Según el IPCC, la limitación de calentamiento a 1,5 °C exige reducir las emisiones de 2030 en 45% con respecto al nivel de 2010. En ambos informes se afirma que aún es posible alcanzar el objetivo de 1,5 °C, pero solo si las condiciones se modifican muy rápidamente y se elevan las metas.

3.5. La Conferencia se inaugura el 31 de octubre. La Cumbre de Dirigentes Mundiales tendrá lugar los días 1 y 2 de noviembre y se continuará con reuniones paralelas de negociación hasta el final. También se ha previsto un segmento de alto nivel los días 9 y 10 de noviembre, con declaraciones ministeriales. En cuanto a la sustancia de las negociaciones, el proceso intergubernamental tiene cuatro esferas prioritarias: i) nivel de las metas (tanto de mitigación como de adaptación); ii) financiación; iii) transparencia; y iv) aplicación cooperativa del artículo 6 y transición de los mecanismos del Protocolo de Kyoto. No se han previsto vías específicas de negociación sobre el nivel de las metas o las promesas de contribuciones determinadas a nivel nacional, pero es previsible que estas cuestiones figurarán en las decisiones generales (la decisión Nº 1 de la CP, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (CMP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Acuerdo de París (CMA).

3.6. En cuanto a las metas de adaptación, mencionó las principales esferas de negociación: i) el objetivo global de adaptación que aún se ha de establecer, puesto que ya tenemos un objetivo global de mitigación de gases de efecto invernadero, y es importante que las Partes precisen los mecanismos de evaluación del progreso hacia esa meta; ii) fortalecer las soluciones ideadas para evitar, minimizar y compensar pérdidas y daños; iii) acelerar y facilitar la disponibilidad de apoyo para poner en práctica las medidas previstas en los planes nacionales de adaptación. En lo referente a la financiación, se abrirán negociaciones para aclarar la movilización y la puesta a disposición del importe prometido de 100.000 millones de dólares EE.UU. en 2020, y empezar a idear la financiación de la lucha contra el cambio climático más allá de 2020, con importes notables de todas las fuentes para enfrentar las necesidades de los países en desarrollo.

3.7. Refiriéndose a la transparencia, señaló que las negociaciones debían sentar las bases para que todas las Partes aplicaran el marco de transparencia reforzado, estableciendo normas comunes aceptadas, basadas en la integridad ambiental y procedimientos transparentes de notificación y revisión de información. En lo referente a enfoques de colaboración y mercados del carbono, el Acuerdo de París prevé, en su artículo 6, tres tipos de incentivos, en particular para la participación del sector privado: "enfoques cooperativos" (artículo 6.2), el "mecanismo" de mercado (artículo 6.4) y "enfoques no relacionados con el mercado" (artículo 6.8). Tras el Acuerdo de París se iniciaron negociaciones para hacer efectivos los instrumentos de cooperación, pero no han concluido. Al mismo tiempo, el Mecanismo de Desarrollo Limpio previsto en el Protocolo de Kyoto toca a su fin, puesto que el segundo período de compromisos expiró a finales de 2020.

3.8. En cuanto a la participación de los interesados que no son Partes, se ha establecido un programa de incitación con unos 250 actos paralelos y 200 muestras en la CP26, en particular un Acto de Alto Nivel dedicado a la lucha mundial contra el cambio climático, en el que se informa a las Partes de los progresos realizados por interesados que no son Partes, en acción por el clima y adopción de metas más altas. Se examinarán en este foro distintas cuestiones: prácticas empresariales, deportes, turismo o la moda, entre otras. Se han previsto sesiones de reflexión para idear reformas novedosas que aceleren esta lucha y hagan realidad un mundo justo y regenerativo.

3.9. El representante del Canadá felicitó al Reino Unido, que asume la Presidencia de la CP26, por los esfuerzos que realiza para que el programa mundial incluya altas metas de lucha contra el cambio climático, especialmente en un contexto de pandemia. Pese a las dificultades logísticas resultantes de esta pandemia, la CP26 es una de las reuniones más importantes organizadas en defensa del clima desde la adopción del Acuerdo de París en 2015. El Canadá se propone seguir colaborando para que la CP26 sea un éxito y tenga resultados notables de aplicación y metas; en particular, sigue colaborando con Alemania y trabaja, con interlocutores del mundo, para hacer realidad el objetivo de 100.000 millones de dólares EE.UU. en financiación para el clima antes de la CP26. El Canadá también apoya las iniciativas de reforma del Reino Unido hacia los cuatro objetivos: adaptación, mitigación, financiación y colaboración. Se refirió a la labor de la OMC en materia de comercio y sostenibilidad ambiental, y también medidas en favor del clima, y afirmó que era importante armonizarla con la evolución internacional para lograr una transición justa, realista y razonable a una economía hipocarbónica.

3.1.3 Información actualizada de Nueva Zelandia sobre las negociaciones en el marco del "Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad" (ACCTS)

3.10. El representante de Nueva Zelandia facilitó información actualizada sobre las negociaciones en el marco del "Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad" (ACCTS), en nombre de Costa Rica, Fiji, Islandia, Nueva Zelandia, Noruega y Suiza. Los ministros de Comercio de estos países se habían reunido en París una semana antes para examinar los avances y hacer un balance en los cuatro pilares de las negociaciones.

3.11. En cuanto a mercancías, los ministros se felicitaron de los avances en la elaboración de una lista de bienes ambientales para la eliminación de aranceles, y se mostraron favorables a ampliar la lista en los meses siguientes. Los ministros encomiaron la labor de las autoridades de comercio, aduanas y medio ambiente para elaborar una lista ambiciosa, aplicable y bien orientada para abordar cuestiones de doble uso. En el grupo de trabajo dedicado a servicios relacionados con el medio ambiente, los ministros señalaron que también se había avanzado en cuanto a la comprensión de servicios ambientales y servicios relacionados con el medio ambiente, trazando una imagen contemporánea de este dinámico sector. Los ministros se manifestaron a favor de nuevos compromisos que faciliten el acceso y creen certidumbre, para que los proveedores de servicios apoyen las metas ambientales y un desarrollo sostenible.

3.12. Se ha avanzado en la elaboración de directrices para programas voluntarios de etiquetado ecológico y mecanismos institucionales para propiciar su aplicación. Los ministros afirmaron que estas directrices serían útiles para realizar un etiquetado ecológico óptimo en cuanto a los objetivos ambientales, que no dé lugar a obstáculos involuntarios al comercio. Por último, se ha avanzado en la dirección de eliminación de subvenciones a combustibles fósiles nocivos. Los ministros reconocen que se trata de una labor compleja, con pocos precedentes, y animan a los negociadores a tener en cuenta los análisis de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), así como los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente y las labores de otras organizaciones, como la OMC y el APEC.

3.13. El representante mencionó que las Partes seguían haciendo lo posible por hacer del ACCTS un acuerdo explorador conforme con las normas de la OMC, que sirva de inspiración a otros Miembros. A ese respecto, Nueva Zelanda se propone seguir informando periódicamente de los avances a los Miembros. Las Partes esperan concluir las negociaciones lo más pronto posible y acogerían con agrado a otros Miembros.

4 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA)

4.1 Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre la información disponible para la Base de Datos sobre Medio Ambiente 2020

4.1. El representante de la Secretaría de la OMC facilitó información actualizada⁶ a propósito de la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente (BDMA).⁷ Indicó que se estaban recopilando datos correspondientes a 2020 con una nueva plataforma para registro en la BDMA. Señaló un aumento de notificaciones publicadas: de 6.141 en 2019 a 6.729 en la fecha. Se habían cargado unas 600 notificaciones de más de 1.000 medidas relacionadas con el medio ambiente. Este tipo de medidas se han publicado en notificaciones previstas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y los Acuerdos o las obligaciones de notificación de Procedimientos de Licencias de Importación, Restricciones Cuantitativas, Agricultura, Comercio de Estado y Salvaguardias. Añadió que había otros datos de notificaciones casi listos y que se publicarían próximamente. También se han publicado datos de Exámenes de Políticas Comerciales. Por ejemplo, datos del Examen de Australia en 2020. En otros años solo se publicaba la BDMA una vez en el año, pero la nueva plataforma de registro de información permite ahora entradas parciales y la Secretaría puede comunicar datos de 2020 a medida que se recopilan. Se han incorporado mejoras en la búsqueda por palabras clave, por ejemplo, a propósito de plásticos y de desastres naturales. La Secretaría confirmó la finalización de la actualización 2020 en las fechas de la próxima reunión y recordó que, entretanto, publicaría la información que va recopilando.

4.2. El Presidente remitió al gráfico 1.4 del informe de la BDMA de 2019 (WT/CTE/EDB/19) y recordó los objetivos ambientales descritos en ese gráfico. Preguntó si estos objetivos se superponían de alguna manera o tenían alguna relación con los ODS, y cómo los había determinado la Secretaría.

4.3. La Secretaría de la OMC confirmó que en la base de datos se habían determinado 25 tipos de objetivos relacionados con el medio ambiente, armonizados, mencionados en el anexo III del informe de la BDMA de 2019. Añadió que estos objetivos armonizados se utilizaban desde 2009. En algunos casos cabía la posibilidad de sobreposición o duplicación en los objetivos asignados a la información presentada. Por ejemplo, "forestación/reforestación" o "gestión sostenible de los bosques". Era posible que una medida se ajustara a ambos criterios y, por tanto, habría medidas con múltiples objetivos. Por razones de coherencia, para poder comparar los datos, los objetivos han variado poco con los años. No obstante, la Secretaría señaló que había integrado nuevas palabras clave, como "plástico" o "desastres naturales", y se mostró dispuesta a seguir mejorando la BDMA.

5 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS

5.1 Información actualizada de Costa Rica en nombre de los Coordinadores de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)

5.1. La representante de Costa Rica informó a las delegaciones acerca de los avances del proyecto de declaración ministerial en nombre de los coorganizadores de los DECSA. Dijo que los coorganizadores de los DECSA habían preparado, antes del verano de 2021, un proyecto de documento de base en el que se resumen las cuestiones debatidas y presentadas por los Miembros durante el año en las reuniones formales de los DECSA. Este documento fue debatido y consultado entre coorganizadores y otros participantes, con el sello de transparencia que ha caracterizado los debates estructurados. Los comentarios al respecto fueron igualmente acogidos con transparencia. Los Miembros se han interesado ante todo por el enfoque con que se puede abordar la cuestión de bienes y servicios ambientales en los DECSA. Después de las vacaciones de verano se publicó la segunda revisión de proyecto de documento de base y los coorganizadores abrieron un período de consultas para los Miembros, hasta octubre de 2021. La finalidad de las consultas era conocer

⁶ Véase el documento RD/CTE/201.

⁷ <https://edb.wto.org/>.

opiniones sobre las principales cuestiones planteadas. Tras estas consultas se publicó un proyecto de texto que pretende presentar la mayor parte de las opiniones que los coorganizadores han recibido hasta entonces.

5.2. En nombre de los coorganizadores, la representante de Costa Rica agradeció a todas las delegaciones que se habían expresado y habían manifestado el deseo de participar en estas conversaciones. Afirmó que los coorganizadores habían hecho lo posible por incorporar todas las opiniones, sin apartarse del propósito general de los DECSA. Los coorganizadores habían solicitado ayuda a los copatrocinadores para revisar el texto que se presentará en los próximos días y al que podrán adherir partes distintas de los copatrocinadores antes de la CM12. Señaló que los coorganizadores informarían ulteriormente a los Miembros de los avances del proyecto de declaración ministerial.

5.3. La representante del Canadá afirmó que los DECSA habían propiciado la presentación de ideas y propuestas para la creación de políticas comerciales más sostenibles. Añadió que desde noviembre de 2020 habían participado activamente Miembros de distintos niveles de desarrollo. Los DECSA también han propiciado la difusión de distintas perspectivas de los interesados. Dijo que la declaración ministerial sobre los DECSA sería importante para marcar la senda que hemos de seguir después de la CM12. Recordando que solo faltaban unas semanas para la CM12, la representante dijo que los coorganizadores deseaban proseguir su labor con los Miembros para conseguir resultados ambiciosos, y animó a los Miembros de la OMC a plantearse la posibilidad de patrocinar la iniciativa de los DECSA.

5.4. La representante de Suiza afirmó que su delegación consideraba que los DECSA complementaban la labor del CCMA. Los debates detallados entre Miembros de la OMC y partes interesadas han aclarado las cuestiones que se plantean y el papel que puede y debe desempeñar el comercio en cuestiones ambientales. Este diálogo sostenido también ha arrojado luz sobre las prioridades de los Miembros y del sector privado. Dijo que la declaración ministerial se basaría en la información que facilitan los Miembros y animó a todos los Miembros a patrocinar la declaración para demostrar la determinación común de contribuir a los objetivos ambientales y climáticos acordados por sus gobiernos.

5.5. El representante del Ecuador encomió la labor de Costa Rica y el Canadá como impulsores de la iniciativa de los DECSA. Su delegación destacó la disponibilidad de los proponentes de los Debates Estructurados, que ha permitido a todos los Miembros manifestar sus opiniones sobre los elementos del proyecto de declaración que será examinado en la CM12. Dijo que el Ecuador aprobaba varios elementos de la versión más reciente de este documento, en particular la incorporación de la agricultura sostenible, un elemento que refleja los ODS y es vital para su país y puede elevar notablemente los debates. El Ecuador se felicita de la mención sobre la no duplicación de esfuerzos con otras iniciativas en el marco de la OMC y con los debates que se plantean en esta materia con otras organizaciones internacionales. Para el Ecuador también es positiva la inclusión de la transferencia de tecnologías, una cuestión que puede tratarse de manera amplia e integral, y al mismo tiempo centrada en el objetivo común de determinación de la posible contribución del comercio al medio ambiente. El representante reafirmó que el Ecuador abordaba estos debates con espíritu constructivo y seguía interesado en participar decididamente.

5.2 Sugerencias relacionadas con la CM12

5.6. El Presidente informó al Comité de sus consultas de los días 23 y 24 de septiembre de 2021 en relación con la labor del CCMA y la posible aportación a la CM12. La intención del Presidente era escuchar las opiniones y las ideas de las delegaciones, y reflexionar sobre la preparación para la CM12. Se manifestaron 12 delegaciones, muchas de las cuales apoyaron de manera decidida la labor que se realiza en el CCMA. Las delegaciones mencionaron la importancia de los siguientes aspectos: i) mejorar la transparencia, por ejemplo, mediante la Base de Datos sobre el Medio Ambiente o la Matriz de los AMUMA; ii) mantener la función que ha desempeñado el Comité, con regularidad y vigor, como foro de debates e intercambio de experiencias; iii) poner de relieve la importancia de recoger nuevas ideas y contribuciones en la línea de los objetivos de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente previstos en el preámbulo del Acuerdo sobre la OMC, incluso en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por los dirigentes, así como en respuesta a la crisis climática; y iv) reconocer la importancia de que el mandato general del CCMA se mantenga actualizado y de que los procesos del CCMA sean adecuados para hacer frente a los desafíos del siglo XXI. El Presidente animó a las delegaciones a comunicar

sus opiniones sobre estas cuestiones a los Miembros y contribuir al Consejo General proponiendo posibles elementos o textos para un documento ministerial.

5.7. El representante de la India reiteró que, para su país, los AMUMA eran el foro apropiado para considerar los compromisos de los Miembros en relación con el clima. La India está decidida a realizar los ODS, pero afirmó que no era conveniente orientar la reflexión en el sentido de utilizar la OMC como foro de lucha contra el cambio climático a largo plazo, en particular mediante nuevos compromisos ambientales. Para terminar, el representante destacó que las cuestiones de protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático se habían debatido con más propiedad en los foros internacionales apropiados.

5.8. La representante del Reino Unido se refirió a la excelente oportunidad que se presentaba a los Miembros para aprovechar la reflexión de la CP26, apoyando entre todos algún tipo de declaración ministerial con referencias al cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Una declaración ministerial con este tipo de menciones seguiría las pautas de otras declaraciones ministeriales en el marco de los DECSA y el Diálogo Informal sobre los Plásticos. La representante también animó a los Miembros a repasar los proyectos de declaraciones ministeriales y considerar firmarlas, y ver qué posibilidades se ofrecían para incorporar estas consideraciones en un párrafo de la declaración ministerial.

5.9. El representante de los Estados Unidos comentó que ese año había sido difícil avanzar en estas cuestiones por las limitaciones de la pandemia para las delegaciones. Refiriéndose a un posible resultado de la CM12, reafirmó que su país apoyaba un texto con referencias a la reflexión sobre el comercio y el medio ambiente, también el cambio climático, así como referencias a la importancia de adoptar políticas comerciales y ambientales que se complementen. Dijo que era importante que la OMC prosiguiera un debate sobre el comercio, el medio ambiente y el clima, para demostrar que la Organización puede lograr que se aproveche el comercio para afrontar los desafíos ambientales y del cambio climático.

5.10. La representante de Costa Rica reconoció que los Miembros daban muestras de un nuevo dinamismo a la hora de debatir cuestiones de sostenibilidad ambiental y comercio, entre otras. Dijo que la participación decidida en este Comité demostraba que la OMC y el sistema multilateral de comercio podían desempeñar una función primordial para realizar los ODS. Costa Rica subrayó la importancia de mantener en alto los principios fundamentales consagrados en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, y conseguir una declaración ministerial en la CM12.

5.11. La representante del Canadá afirmó que las prioridades de los Miembros debían ser obtener un resultado notable a propósito de la sostenibilidad ambiental, dar testimonio de la determinación común de afrontar la crisis climática con todas las herramientas disponibles, en particular de política comercial. Subrayó la importancia de un resultado de gran alcance en cuestión de sostenibilidad ambiental, para la relevancia de la OMC en el siglo XXI y la lucha contra el cambio climático.

5.12. El representante del Reino de la Arabia Saudita, a propósito de los debates sobre la parte del CCMA en los resultados de la CM12, dijo que la impresión de su delegación era que algunos Miembros propugnaban disposiciones diferentes que tienden a modificar el mandato del CCMA. La Arabia Saudita no apoya este enfoque y afirma que todo texto relativo al comercio y el medio ambiente en la declaración de la CM12 debe destacar la importancia del mandato del CCMA y su Sesión Extraordinaria, así como el impacto del comercio en el medio ambiente, así como la importancia de un programa de trabajo integral e incluyente que fomenta el intercambio de experiencias. Es importante que los ministros se pronuncien por un diálogo abierto, transparente e incluyente entre los Miembros de la OMC, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones. En los debates sobre la relación del comercio con el medio ambiente debemos incluir todas las dimensiones de la innovación y el desarrollo tecnológicos, a fin de beneficiarnos de todas las posibilidades y conseguir la participación firme de todos los Miembros de la OMC.

5.13. La representante de Ucrania afirmó que era fundamental centrar el esfuerzo conjunto de los Miembros en cuestiones que permitieran resultados notables. Dijo que toda declaración de los ministros en la CM12 debía consagrar un compromiso de todos los Miembros, de ajustar sus políticas ambientales y las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente a las normas de la OMC, la CMUCC y el Acuerdo de París, y de no utilizarlas como un medio de discriminación o proteccionismo.

5.14. La representante de Turquía se felicitó de la excelente labor del CCMA en materia de comercio y medio ambiente, y afirmó que el CCMA tenía una destacada función de transparencia, dando a conocer la evolución a todos los Miembros de la OMC. Añadió que todo párrafo incluido en una declaración de la CM12 debía remitir a esta función específica que asume el CCMA, de comunicar a todos los Miembros las medidas adoptadas que tienen que ver con el comercio y su relación con el medio ambiente.

5.15. El representante de Nueva Zelandia señaló la importancia del comercio como herramienta para hacer realidad los programas comunes en materia de cambio climático, medio ambiente y desarrollo sostenible, incluidos los que figuran en los ODS y el Acuerdo de París. Dijo que la OMC podía apoyar de manera notable esta labor, en esas fechas y en el futuro, de conformidad con los principios establecidos en el Acuerdo de Marrakech. Nueva Zelandia se sumó a los Miembros que han afirmado que esta idea debe quedar reflejada en la declaración ministerial de la CM12. Como otros, Nueva Zelandia también hace votos por un mensaje de alto nivel político que reafirme la función que puede desempeñar el sistema multilateral de comercio para realizar los objetivos comunes de protección del clima y desarrollo sostenible, y promover un enfoque incluyente del comercio y el medio ambiente.

5.16. La representante de Suiza manifestó que era fundamental insistir en la necesidad del sistema multilateral de comercio frente a las tres crisis planetarias (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación). Afirmó que la declaración debía mencionar la labor importante de la OMC en cuestiones relacionadas con el comercio y la sostenibilidad ambiental, particularmente en el CCMA, y la importancia de potenciar esta labor de la OMC tras la CM12.

5.17. El representante de Australia reconoció la importancia de abordar la sostenibilidad ambiental al preparar la CM12 y ulteriormente. También afirmó que Australia, como otros, deseaba que en la declaración de la CM12 se mencionara la labor importante en materia de comercio y medio ambiente, que se inscribe en la lucha contra el cambio climático y otros objetivos ambientales, y que es conforme a los principios de la OMC, así como las labores del CCMA y otros foros de la Organización. Australia manifestó que la reforma del comercio de productos agrícolas era un factor importante de sostenibilidad ambiental, en particular la reforma del sistema de subvenciones agrícolas nocivas que agravan el cambio climático. Si se concluyen las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, la OMC demostrará que puede abordar la cuestión de la sostenibilidad ambiental. Australia encomió la labor que se realiza en los DECSA para forjar una declaración de la CM12 de cara al futuro. Los debates han abierto vías de análisis de mejores políticas ambientales relacionadas con el comercio y cuestiones de sostenibilidad en la OMC. Australia se mostró favorable al establecimiento de un programa de trabajo para el período que se inicia tras la CM12, que ha de incluir la facilitación del comercio de bienes y servicios ambientales y el estudio de soluciones que fomenten en todo el mundo el comercio de tecnologías nuevas y emergentes que reducen las emisiones de carbono.

5.18. El representante de Chile se refirió a un nuevo ímpetu de la labor sobre comercio y medio ambiente en la OMC, tan deseada como necesaria para afrontar los problemas ambientales de la humanidad. Chile se sumó a la idea de incluir menciones sobre comercio y medio ambiente en la declaración ministerial de la CM12.

5.19. El representante del Japón afirmó que su país cooperaría en todo lo posible con los Miembros en la redacción de la declaración ministerial que han de aprobar los Miembros de la OMC en la CM12. El Japón manifestó el deseo de unirse a otros Miembros en la redacción de un mensaje, basado en los debates en el CCMA y su Sesión Extraordinaria, que indicará a los Miembros el camino a seguir después de la CM12.

5.20. La representante de Noruega afirmó que en el documento resultante se debían incluir algunos mensajes políticos firmes, no solo en relación con la pandemia, sino también con las dificultades inherentes a la crisis climática, en particular la rápida pérdida de biodiversidad y distintas presiones sobre el medio ambiente. Dijo que la principal finalidad de la OMC era contribuir a un futuro con sostenibilidad económica, ambiental y social. Recordando la urgencia de los problemas mundiales, la delegada manifestó el deseo de que los ministros abordasen la cuestión del comercio y el medio ambiente en la CM12.

5.21. El representante de la Federación de Rusia señaló que la lucha contra el cambio climático era un cometido de todos los países y que los Miembros solo podían abordar este problema en un marco

multilateral. Afirmó que las políticas de mitigación no debían limitar el crecimiento económico ni el comercio, necesarios contra la pobreza. La acción será sinérgica si se tienen en cuenta los intereses de todos. Recordó que ya se habían sentado bases multilaterales, como la CMNUCC, el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París y los Acuerdos de la OMC. Todas las iniciativas que adopten los Miembros de la OMC han de ser conformes a estos acuerdos. Mencionó el artículo 2.2 del Acuerdo de París y el artículo 3.5 de la CMNUCC.

5.22. La finalidad del sistema multilateral de comercio es impedir las restricciones del comercio y la discriminación. En cuanto a discriminación, no debe adoptarse una solución única para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Es importante tomar en consideración los proyectos de los países en relación con el clima. Los países y las empresas han adoptado medidas de creación de ecosistemas, también en los bosques. Es preciso tener en cuenta estos esfuerzos. El representante insistió en los principios que se han de reflejar: iniciativas multilaterales, reconocimiento y participación de los distintos métodos de reducción de las emisiones y exclusión de una limitación del comercio.

5.23. La representante de la Unión Europea se refirió a una crisis ambiental y climática sin precedentes. Afirmó que la OMC debía ejercer su función, puesto que el comercio puede ser un factor positivo. Por tanto, en la CM12 los Miembros deben dejar claramente constancia de su determinación a potenciar la función del comercio contra los problemas climáticos y ambientales. La Unión Europea considera que la declaración ministerial debe incluir los siguientes puntos: i) en los párrafos de introducción se han de consignar de manera contextual los retos que enfrenta el mundo, en particular climáticos y ambientales; ii) debe afirmarse que el sistema multilateral de comercio puede y debe ser un factor positivo contra los retos mundiales que son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, y contribuir a realizar los ODS y el objetivo del Acuerdo de París; iii) la importancia de adoptar un enfoque sostenible e incluyente del comercio, que tenga en cuenta los requisitos legítimos de desarrollo de muchos Miembros de la OMC, en todas las esferas de actividad de la Organización, también mediante asistencia técnica y creación de capacidad; iv) el compromiso de incorporar en mayor medida consideraciones ambientales y climáticas a través de la labor de la OMC, y reafirmar la función del CCMA como foro en el que se debaten las medidas ambientales y climáticas que pueden incidir en el comercio; v) incluir los debates sobre "comercio y medio ambiente" en el programa de la conferencia ministerial, por ejemplo, examinando soluciones para corregir la idea equivocada de que el comercio daña el medio ambiente y afirmar la función crítica y positiva que desempeña el CCMA contra estos problemas.

5.24. El representante del Ecuador manifestó el apoyo de su país a la protección ambiental y propugnó labores proactivas en relación con el comercio y el medio ambiente, en la OMC y en otros foros internacionales. El Ecuador afirmó que era fundamental una acción de los Miembros en este contexto en la OMC. Desentenderse del cambio climático o aplazar la acción tendrá efectos negativos para el desarrollo económico y el crecimiento. Por tanto, debemos abordar estos problemas conjuntamente. El Ecuador reafirmó su apoyo para los preparativos de la CM12.

5.25. El Presidente agradeció las opiniones y las propuestas constructivas de las delegaciones. Consciente de que somos una organización dirigida por sus Miembros, dijo que no perdería de vista el mandato del Comité de 1994 al elaborar su informe final, así como la oportunidad que se presenta de desarrollar el concepto de coherencia de las políticas comerciales, y la contribución del Comité a los debates sobre comercio y medio ambiente. El Presidente tomó nota de todas las observaciones, propuestas y declaraciones recibidas en la reunión y animó a las delegaciones a seguir reflexionando sobre esta cuestión de primera importancia en la recta final hacia la CM12.

6 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, PUNTO 10

6.1 Información de otras organizaciones observadoras

6.1.1 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

6.1. El representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informó al Comité sobre su labor reciente en materia de comercio y medio ambiente.⁸ Indicó una

⁸ Véase el documento RD/CTE/197.

publicación reciente de la OCDE en esta materia: "*OECD Work on Trade and Environment, A Retrospective, 2008-2020*".⁹ Se trata de la segunda edición de una serie de publicaciones de esta organización (en la primera edición da cuenta del período 1991-2008). La OCDE resume su labor en el contexto de acuerdos comerciales multilaterales y plurilaterales, y de políticas ambientales: el enfoque del medio ambiente en los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR), en particular un análisis de la tipología de disposiciones ambientales en los ACR, y una evaluación de la aplicación y la eficacia de estas disposiciones; indicadores de políticas comerciales y ambientales, cuestiones ambientales de ámbito mundial y las políticas adoptadas frente a estas cuestiones, en particular el cambio climático, la economía circular, la biodiversidad, el etiquetado ambiental y la digitalización.

6.2. El representante comentó los dos aspectos de la labor que lleva a cabo la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE en cuestiones de comercio y medio ambiente: comercio y economía circular, y comercio y sostenibilidad ambiental. En el primer aspecto, la labor se centra en la creación de cadenas de valor inversas, en una economía circular y eficiente en el uso de los recursos. En el segundo, se plantean tres campos derivados: i) ACR que se centran en el comercio de servicios e integran consideraciones ambientales; ii) el comercio ilícito en la delincuencia ambiental; iii) los efectos ambientales de los bloques comerciales regionales y la recomposición tras la pandemia de COVID-19.

6.3. Un representante de la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE señaló a las delegaciones la publicación del Inventario 2020 de medidas adoptadas en favor de los combustibles fósiles. Se trata de una herramienta en línea¹⁰, que compila documentos y analiza más de 1.000 medidas de políticas relativas a la producción o el consumo de combustibles fósiles. Para garantizar la transparencia en este análisis de políticas públicas, el inventario se elaboró partiendo de observaciones sobre el terreno. La selección del Inventario está determinada por el concepto amplio de "apoyo" consagrado en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Recoge principalmente transferencias presupuestarias y gastos fiscales. Se han reunido datos de 50 economías: países miembros de la OCDE y determinadas economías asociadas.

6.4. El representante también comentó para las delegaciones los resultados de un análisis crítico de métodos de evaluación previa del impacto de acuerdos de libre comercio (ALC) en materia de sostenibilidad. Indicó que el objetivo de apoyo de un desarrollo sostenible se estaba incorporando cada vez más en las políticas de comercio internacional. El impacto de los ALC depende de varios factores económicos y de políticas, de ámbito nacional e internacional. En este informe se han repasado distintos métodos de evaluación del posible impacto de una política comercial en varios aspectos ambientales, sociales y de derechos humanos. Esta evaluación se hace con varios criterios, entre otros, el alcance del análisis, la exhaustividad del análisis, la traducción de los resultados en recomendaciones de política aplicables, la transparencia y la objetividad, y la intensidad de uso de recursos.

6.5. Se señaló que la OCDE organizaría dos actos dedicados al comercio y el medio ambiente, en un pabellón virtual en la CP26: uno dedicado al rastreo de medidas gubernamentales de apoyo a combustibles fósiles (*Tracking government support measures for fossil fuels: enhancing transparency through better data tools*), y otro dedicado a la evaluación de impacto de acuerdos comerciales en la acción por el clima (*Assessing the impact of trade agreements on climate action: The critical role of the public voice*).

6.1.2 International Trade Centre

6.6. El representante del Centro de Comercio Internacional (ITC) resumió la labor de esta organización en comercio y sostenibilidad ambiental.¹¹ Para empezar, señaló que el cambio climático estaba redefiniendo la competitividad en las cadenas de valor actuales, y que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) tropezaban con nuevos riesgos resultantes de la inseguridad climática, al tiempo que se abrían oportunidades en mercados ambientales. Por

⁹ Se puede consultar en: <https://issuu.com/oecd.publishing/docs/oecd-trade-environment-retrospective-2020>.

¹⁰ Se puede consultar en: [Fossil fuels - Organisation for Economic Co-operation and Development \(oecd.org\)](https://www.oecd.org/fossil-fuels/).

¹¹ Véase el documento RD/CTE/200.

consiguiente, la labor del ITC consistía en una evaluación de estas dificultades con una perspectiva microeconómica.

6.7. Una de las dificultades es el desconocimiento de las oportunidades de comercio ecológico. El ITC reconoció que la sostenibilidad era considerada más como una carga que como una oportunidad para entrar en mercados y añadir valor; por tanto, se limita la financiación disponible y es necesario adoptar iniciativas de ayuda para el comercio con consideraciones ambientales. El representante señaló que el ITC se proponía colaborar estrechamente con las mipymes y apoyar a las instituciones para hacer ver los riesgos de las cadenas de valor y las oportunidades que se presentan en sus sectores, y ayudar a determinar estrategias contra los riesgos del cambio climático. El ITC aprobó, alrededor de un año atrás, una nueva estrategia en materia de comercio y sostenibilidad ambiental, "Verdes para competir" (*Green to compete*), que aborda tres aspectos: resiliencia climática, circularidad y bioeconomía. El ITC dispone de una diversidad de servicios y herramientas de apoyo para las partes interesadas, ante todo pequeñas y medianas empresas (pymes) y emprendedores de países en desarrollo, pero también otros agentes de los ecosistemas, como las organizaciones de apoyo a las empresas o los responsables de políticas.

6.8. El ITC continuó su intervención con una demostración de su nueva herramienta de evaluación de oportunidades y riesgos climáticos y ambientales en las cadenas de valor, que permite orientar beneficiosamente la actividad de las pymes. Este método de análisis "en embudo" fue creado recientemente y se empezó a aplicar en los países alrededor de un año atrás. Al respecto de las cadenas de valor, el ITC consultó a las partes interesadas en los países para determinar cuáles eran sus productos prioritarios, uno o dos. Entonces se aplicó el marco genérico a las cadenas de valor de estos productos en tres etapas: insumos, producción agrícola y actividades posproducción (desde el transporte hasta la venta minorista). La premisa es que en cada etapa había una serie de elementos de riesgo; el análisis del ITC, que combina las aportaciones de las partes interesadas, un análisis de los datos primarios y una consulta de documentación técnica académica, reduce el enfoque a los ámbitos prioritarios y los distritos de producción, reduciendo así el marco general inicial de 27 elementos de riesgo a una escala que comprende entre 8 y 12 puntos críticos de riesgos y oportunidades.

6.9. Se determinaron, para cada punto crítico, las consideraciones esenciales y los ámbitos más afectados por estos riesgos. Se examinó la capacidad de adaptación de las partes interesadas, para prepararse al impacto y adaptarse, y al final se estableció un nivel de riesgo fácil de entender para todos: bajo, medio o alto. Basándose en esta clasificación, el ITC determinó opciones de adaptación que las pymes pueden adoptar en cada punto crítico de riesgos de la cadena de valor; aplicando un nuevo filtro a estas opciones, se establecieron módulos de creación de capacidad para las pymes y los agentes de ecosistemas, que en general se concentran en tres o cuatro puntos críticos.

6.10. A continuación, el ITC ilustró su labor con el ejemplo de Fiji, donde había pedido a agricultores y exportadores de centrales agrícolas una estimación cuantitativa de los riesgos percibidos. Los agricultores señalaron que la gestión de plagas era la principal preocupación, puesto que enfrentaban problemas fitosanitarios, en particular del jengibre en temporadas de mucha lluvia. Señalaron igualmente la gestión del agua, puesto que el jengibre siempre se ha cultivado en terrenos pendientes donde no se pueden instalar sistemas de riego para paliar las temporadas de sequía. Estos problemas afectan a la calidad del producto. En la etapa de posproducción, los exportadores indicaron al ITC que el riesgo más alto era la gestión poscosecha, por falta de materia prima. Afirmaron que no habían podido aplicar medidas de mitigación porque no se habían creado relaciones fiables con las subcadenas de agricultores.

6.11. El ITC mencionó además su labor en el Iraq, para demostrar cómo se puede pasar de la determinación de riesgos a la formulación de estrategias. La gestión del agua era la principal preocupación de los agricultores y las agroempresas; las prácticas ambientales, climáticas e institucionales del Iraq, entre ellas el riego tradicional de superficie, han provocado una crisis hídrica. El ITC aconsejó a distintos asociados y partes interesadas que abrieran parcelas de demostración para sensibilizar a los agricultores acerca de las ventajas de sistemas modernos de riego y el uso de invernaderos y otras instalaciones que pueden reducir mucho el volumen de agua necesario. Son ejemplos de módulos de creación de capacidad del ITC, la aplicación práctica tras la formulación de estrategias.

6.12. El ITC refirió además una labor más reciente en el Irán, en la cadena de valor de las plantas medicinales. Consciente de la fuerte demanda de plantas medicinales en todo el mundo, el ITC reconoció que había posibilidades de exportación no satisfechas, de productos ecológicos, al mercado de la UE. Por consiguiente, ideó y aplicó, en colaboración con asociados del país, un modelo de programas de formación sobre requisitos del mercado de productos agrícolas ecológicos en la UE. La formación comprende una comparación detallada de los marcos legislativos del Irán y de la UE, para determinar posibles carencias y métodos prácticos de cultivo, y también cursos prácticos de protección de cultivos, gestión de plagas, nutrición y gestión del suelo y los nutrientes.

6.13. Para terminar, el representante refirió un caso de aplicación de las recomendaciones y los campos estratégicos de actuación determinados en sus evaluaciones. Se trata del proyecto GRASP, el más avanzado del ITC, que se aplica en el Pakistán. Este ejemplo demuestra que la asistencia técnica del ITC, basada en evaluaciones, constituye un enfoque integral que incluye la formación de agricultores y pymes en competencias genéricas, una formación en agricultura con enfoque climático inteligente, que fortalece la resiliencia climática de los agricultores y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, así como cursos para agroempresas que animan a estos agentes a emprender actividades con valor añadido, incorporando principios de sostenibilidad en sus empresas. Después de crear estos programas, el ITC observó que también era necesario ofrecer condiciones favorables para que los beneficiarios aprovecharan y aplicaran la formación. Así pues, ha empezado a crear mercados ecológicos locales para tecnologías de bajos insumos, inocuas para el clima y con bajos niveles de emisiones.

6.14. El ITC explicó que estaba compilando, con una universidad de Tecnologías Climáticas del Pakistán, un inventario que permite señalar carencias tecnológicas en lo referente a equipos, provisión de semillas y otros recursos que presentan ventajas para el clima y no están disponibles en el país. Se analizó también el ecosistema para conocer las empresas que pueden suplir estas carencias e informar a los agricultores de las posibilidades de adquisición de las tecnologías. El ITC también ofrece a los agricultores y las pymes financiación para maquinaria y otros bienes de explotación, y da una nota más alta a los agricultores y las pymes que efectivamente utilizan los fondos para adoptar tecnologías ambientales.

6.15. La Unión Europea agradeció la labor analítica importante del ITC y la OCDE en materia de sostenibilidad ambiental. Subrayó las cuestiones de circularidad y biodiversidad, y animó a estas organizaciones a continuar su labor y seguir informando a la OMC.

7 OTROS ASUNTOS

7.1 Otras cuestiones planteadas

7.1. El Presidente indicó que el Comité había tomado nota de las distintas declaraciones. Dijo que la siguiente reunión del Comité tendría lugar en el primer trimestre de 2022. El Presidente aclaró a las delegaciones que en el proyecto de informe anual se reflejarían todas las observaciones, sugerencias y cuestiones abordadas de cara a la CM12, y que se distribuiría en breve. El Presidente afirmó su disponibilidad para reflejar todos los mensajes en la CM12, en armonía con el mandato del CCMA.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994)

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe a [l quinto período de sesiones de] la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propuqnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. [Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.]

51. *El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.*
